BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 21 de Febrero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6922

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata. — Eslingaje, guinche y tracción de mercaderías nacionales.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 6840-C-916. — R. V. Nº 237.—Visto que la Aduana de La Plata manifiesta los inconvenientes que se oponen al cumplimiento de las disposiciones del Decreto de 3 de Abril de 1914, para el cobro del eslingaje, guinche y tracción de mercaderías de removido, a causa de no constar en la guía si se trata de mercaderías nacionales o nacionalizadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que ni las Ordenanzas de Aduana ni la Ley de Cabotaje, ni disposición legal alguna obliga a los interesados a declarar el origen de las mercaderías, por lo que no es posible exigirles tal manifestación por un Decreto que no podría tener sanción y que no harían efectivo el cumplimiento del requisito,

Que importando la liquidación de los servicios de eslingaje, guinche y tracción de acuerdo con las leyes 4928 y 4932, una ventaja para los productos nacionales, corresponde que los interesados prueben esa circunstancia a objeto de gozar del beneficio,

Que por lo tanto las Aduanas deben considerar a ese efecto como nacionalizadas todas las mercaderías de removido, salvo que se pruebe que son de produción nacional, mediante la declaración de los interesados en la respectiva guía y la verificación que haga el resguardo,

SE RESUELVE:

A los efectos del cumplimiento de los Decretos de Abril 25 de 1912 y Abril 3 de 1914, las Aduanas considerarán nacionalizadas todas las mercaderías de removido cuya produción nacional no se hubiera comprobado por la declaración en la respectiva guia y la fiscalización hecha por el Resguardo.

Hágase saber a las Aduanas y Receptorías y pase a la de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Christophersen Hnos. — Exoneración de derechos portuarios

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 6119-C-916. — R. V. Nº 234. — Vista la solicitud de los señores Christophersen Hnos. en la que piden exoneración de los derechos portuarios correspondientes a la barca «Snig» que se vió obligada a recalar al puerto de la Capital para reparar las averías sufridas en el molinete del ancla, atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se han justificado las causas de fuerza mayor que motivaron la recalada del buque de que se trata.

Que dicho buque no ha efectuado operaciones comerciales.

Que tratándose de un caso análogo al de arribada forzosa, es equitativo conceder la exoneración pedida.

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 32-C-916. — R. V. Nº 235. — Vista la solicitud de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, en la que pide se le exima del pago del arrendamiento correspondiente a las superficies de terreno ocupadas por ocho casillas en la jurisdición del Puerto y ofrece abonar en compensación otras cuatro casillas, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Contaduría General no procede la exoneración de arrendamientos que se solicita ni es admisible la compensación propuesta,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Mercantil Argentina y Louis Dreyfus y Cía. — Concesión de prórroga para embarcar cereales.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 795-C. y 800-D-917. — R. V. Nº 239. — Visto las presentaciones de las Compañía Mercantil Argentina y señores Louis Dreyfus y Compañía, en las que piden se les conceda una prórroga para exportar en trigo y avena que respectivamente tienen depositados en los almacenes fiscales habilitados para tal objeto por Decreto de 3 de Marzo de 1915; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos que se exporte, puede, sin inconveniente para el Fisco concederse la prórroga que se solicita, con lo que se beneficiará la exportación de nuestros productos, obstaculizada ahora por las dificultades de venta y de navegación notorias,

SE RESUELVE:

Concédese las prórrogas de (120) ciento veinte días a la Compañía Mercantil Argentina, y (60) sesenta días a los señores Louis Dreyfus y Cía., para mantener en depósito fiscal, en las condiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1915, los cereales a que se refieren las solicitudes agregadas.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Calegari Juan B. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Expte. 69-C-1917. — R. F: Nº 42: —Vista la presentación del señor Juan B. Calegari en la que pide se reconsidere la resolución de 3 de Enero de 1917, por la que se dispone la forma en que ha de despacharse unas máquinas de lavar, atento las nuevas actuaciones producidas, y

Considerando:

Que la declaración ambigua hecha por el interesado ha sido causa de que este Ministerio a resolver la controversia suscitada con motivo del despacho considerará las máquinas como de lavar siendo que además de éstas se trataba de otras de planchar para secar y para sacar manchas.

Que aclaradas las diferencias por los informes nuevamente producidos y de acuerdo con los principios que la citada resolución sustenta, corresponde aprobar la clasificación hecha por el Tribunal de Vistas y así se resuelve.

Vuelva a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dodero Hnos. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Expte. 5599-D-916. — R. V: Nº 232: Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., en la que piden se deje sin efecto el cargo Nº 4305, formulado por la Aduana de la Capital al vapor «Randwyk» por falta de la patente de sanidad correspondiente al puerto de Kirkwall, atento lo informado, y

Considerando:

Que el buque de referencia trajo un documento expedido por las autoridades sanitarias de Kirkwall, en el que consta el estado sanitario de esa localidad.

Que por resolución de 17 de Enero último éste Ministerio ha reconocido la imposibilidad en que se encuentran los capitanes de conseguir las patentes sanitarias en la forma que establece el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial:

Que por lo tanto procede la anulación del cargo de referencia,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos:

SALABERRY

Dodero Hnos. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Expte. 5743-D-916: — R. V. Nº 233. —Vista la presentación de los señores Dodero Hnos., en la que piden se deje sin efecto el cargo que les formula la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por diferencia en el derecho de visita de sanidad liquidado al vapor «Randwyk» por falta de la patente sanitaria correspondiente al puerto de Kirkwall, atento lo informado, y

Considerando:

Que habiendo reconocido por resolución de 17 de Enero último, la imposibilidad en que se encuentran los capitanes para conseguir las patentes sanitarias en la forma que las exige el Reglamento Sanitario Marítimo, no hay razón que justifique la aplicación del Art. 2º de la Ley Nº 3567.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de referencia.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Dulce Santiago — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Expte. 161-D-1917. — R. V. Nº 236: —Vista la presentación del señor Santiago Dulce en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 1592 formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 191 de Campana por error de aforo en arañas de cristal o vidrio; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se trata de artículos expresamente comprendidos en la Tarifa de Avalúos y de despacho tan general que el Vista no ha podido ignorar tal circunstancia.

Que el hecho de haber admitido éste la declaración de valor hace presumible, que en efecto, como lo alega el ocurrente, se tratará de arañas usadas:

Que esta circunstancia y la de tratarse de artículos de uso personal cuyo despacho por Campana autorizó este Ministerio, por excepción; atendiendo al destino, hace equitativa la anulación que se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo observado:

Pase a la Receptoría de Campana a sus efectos.

SALABERRY

Dodero Hnos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 116—D—917—R.V. Nº 238 — Vista la presentación de los señores Dodero Hermanos en la que piden devolución de lo abonado por derechos de permanencia y muelle en los días 5 y 6 de Enero por el vapor «Prudenza», que no pudo zarpar por falta de agua suficiente; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según se comprueba a fojas cinco vuelta, el vapor de que se trata pudo zarpar el día 4 a la noche, o el 5 por la mañana puesto que tuvo agua suficiente (23 ' 7 y 24').

Que por lo tanto, la devolución que se solicita no procede,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Austria Hungría — Despacho a plaza de un aparato radiográfico.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 255—R—917.—R.V. Nº 231 — Vista la nota de la Legación de Austria Hungría, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se permita despachar a plaza, un aparato radiográfico, sistema «Marconi», que perteneció al vapor «Lombardía», ex «Eugénia», atento los informes producidos, y

Considerando:

Que a juicio de los Ministerios del Interior y de Marina, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital para que permita el despacho a plaza del aparato de referencia, previo pago de los derechos correspondientes, y hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SALABERRY

Lafiin Alberto y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 319—L—1917—R.V. Nº 240. — Vista la presentación de los señores Alberto Lafiin y Cía, en la que solicita se le permita renovar la letra Nº. 209, otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de piezas de repuesto de bronce especiales para máquina de Ingénio de Azúcar, atento lo informado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Aduana de la Capital, sólo una parte de los citados materiales han sido utilizados en las máquinas del Ingenio y que el resto será colocado a medida que las necesidades lo exijan,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº. 209, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Tagle Castro Joaquín — Confirmando fallo de la Receptoría de Zárate

Buenos Aires, Febrero 14 de 1917.

Exp. 2182—C—1915—R.V. Nº 41. — Visto el fallo de la Receptoría de Zárate, elevado en cumplimiento del artículo 33 de la Ley Nº 4933, en el cual se desestima la denuncia formulada por don Joaquín Tagle Castro contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires por inversión de materiales introducidos libres de derechos en una obra para la que no rige tal franquicia; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de que se trata se ajusta a las disposiciones vigentes y a las constancias del sumario,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de referencia.

Pase a la Receptoría de Zárate, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Clark Juan. — Permiso de ocupación de tierra a título precario

Buenos Aires, Febrero 12 de 1917.

Visto este expediente, en el que don Juan Clark, solicita permiso de ocupación a título precario de una fracción de tierra de 25 metros de frente a la manzana Nº 143, por 35 metros de fondo, ubicada sobre la ribera de la Bahía de Gallegos en el pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que de acordarse el permiso que se pide, no se comprometería en forma alguna la disponibilidad de esa tierra, por cuanto puede ser dejado sin efecto en cualquier momento en que fuere necesario, sin que el recurrente tenga derecho a reclamación o indemnización alguna; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias; y visto lo manifestado por el Ministerio de Marina,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Acordar a D. Juan Clark, por el precio de sesenta pesos moneda nacional anuales, permiso de ocupación a título precario, de una fracción de tierra de 25 metros de frente a la manzana Nº 143, por 35 metros de fondo, ubicada sobre la ribera de la Bahía de Gallegos en el pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo entenderse que este permiso podrá dejarse sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé derecho al recurrente para formar reclamación o exigir indemnización alguna y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

División de Defensa Agrícola. — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Febrero 3 de 1917.

Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Subsecretario de Agricultura —

RESUELVE:

1º Suspender por el término de diez días, a los efectos del sueldo, al Subcomisario de la División de Defensa Agrícola, D. Samuel A. Higginbotton, por negligencia en el desempeño de sus funciones.

2º Comuníquese, anótese en el legajo personal correspondiente, fecho, archívese.

CARLOS P. GOVENA

Escuela de Agricultura de Casilda. — Beca a D. Marcos A. Riesel

Buenos Aires, Febrero 13 de 1917.

Visto este expediente (8748-R-1916), en el que el Sr. Germán Riesel, solicita para su hijo Marcos A. una beca en la Escuela de Agricultura de Casilda,

SE RESUELVE:

Acordar la beca solicitada en la Escuela de Agricultura de Casilda, a don Marcos A. Riesel, una vez que rinda satisfactoriamente el examen de ingreso reglamentario.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Plan de organización de una Colonia para expósitos

Buenos Aires, Febrero 9 de 1917.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad de Damas de Beneficencia de la Capital, y

Considerando:

Que es un deber del Gobierno propender a la solución del problema del expósito que ha preocupado a todas las sociedades adelantadas y que es conveniente buscar esa solución alejándolo de los centros urbanos que indudablemente no son un medio propicio para los que no tuvieron siquiera las normas directivas de la familia.

Que la enseñanza práctica y científica de la explotación agrícola y de la granja, valiosa como educación moral y física al dotarlos de esos conocimientos los encaminaría necesariamente al trabajo agrario con evidente beneficio para ellos y, para las mismas campañas que incorporarán a sus labores elementos especialmente preparados.

Que si este ensayo diera el resultado esperado constituiría una orientación de importancia social saludable, aplicable no sólo al expósito sino también a otra clase de niños asilados.

Que la formación de esa colonia contribuirá a la realización efectiva de la enseñanza y de la experimentación agrícolas a que debe propender este Ministerio,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

Aprobar el plan de organización y de trabajos teórico-prácticos presentado por los ingenieros agrónomos Juan F. Baldassarre, Julio J. Bolla y Joaquín Granel.

Designar al ingeniero agrónomo Benjamín Sastre, para que sin perjuicio de las funciones de su cargo dirija la enseñanza de los menores asilados en la Colonia.

Conceder a la Sociedad de Beneficencia de la Capital en calidad de préstamo los instrumentos de trabajo indicados en el plan referido y de que dispone este Ministerio, sin utilización actual.

Publíquese, etc.

H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Cubut. — Expediente D-692/916.

«Buenos Aires; Abril de 1916. — Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno; domiciliado en Santiago (Rep. de Chile), al señor Director, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nord Este, se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia, al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte Sud que pase a treinta kilómetros al Oeste del Centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En la exploración se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. La autorización que acredita mi personalidad para hacer este pedido, la presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Mayo 2 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) acreditado su personería; y presentado; ante el Escribano General del Gobierno con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano; señor Carlos Díaz Vial; ratifica el pedido inicial. 2º) declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile; calle Huértano Nº 1062; y que; en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros; con el personal y accesorios indispensables. El solicitante; señor Carlos Díaz Vial; no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto de 1911; para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. Estando libre, según los planos de esta Oficina; la zona solicitada; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 13 Febrero Nº 1000 v-23 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. I-691-916.

Buenos Aires, Abril de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por don Miguel Luis Irarrazabal, abogado, chileno, domiciliado en Chile, Santiago; al señor Director, digo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primear categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad supongo fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte a Sud por cuatro mil metros de achos tal que su vértice Sud Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte a Sud que pasa a 30 kilómetros al Oeste del Centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El poder que acredita mi personería para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy veintinueve de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once y cuarto antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 2 de 1916. — — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería, y presentado ante el Escribano General del Gobierno con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano, un escrito, por el cual el solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal ratificaba el pedido inicial: 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Huértano número 1062 y que, en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal y accesorios indispensables. — El solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911 para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fe-

cho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.
E 13 Febrero Nº 999-v-26 febrero.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José Bollani. — Exp. B. 1900-1916:

«Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que subscribe. José Bollani, minero, domiciliado Bartolomé Mitre 459, 1º piso, ante el señor Director General expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales, los de primera y segunda categoría en terrenos que son fiscales, despoblados y sin cercos ni labradíos, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XIII, que deberá ubicarse así: En la falda de una sierra de unos 150 metros de altura a unos 200 de distancia, rumbo al Oeste de los linderos de la población de don Candelario Lillio, deberá trazarse una línea rumbo Norte Sud, con dos mil metros de largo al Norte y 2.000 metros al Sud del punto marcado por una perpendicular que yendo al Oeste pase por sobre la casa de don Candelario Lillio. A más cinco mil metros más al Oeste de la primera línea deberá trazarse una paralela a esta formando así un paralelógramo de dos mil hectáreas. En exploración serán empleados los siguientes elementos: palas, picos, cuatro peones y un capataz y demás elementos que ordena el reglamento de minas. — Es justicia. — José Bollani. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Consto. — Garrido. — Diciembre 22 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — P. A. Luis F. Drago: — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera y segunda categoría con exclusión de las substancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Neuquén. Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día diez y seis de Enero de 1917, a las dos y cuarto pasado meridiano. 2º) Declarado que el terreno no está cultivado. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el mojón esquinero común a los lotes 9, 10, 11 y 12 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».
E. 8 Febrero — Nº 979-v-21 febrero.

———

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Félix Carlevarino. — Expediente C 1700. 1916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que suscribe Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste del Río Limay y tal que dista seis mil metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 23 con el Río Limay y cuatro mil ochocientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Elenita», y no hay minas colindantes. — Es justicia.—Félix Carlevarino.— Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Consté: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de mineral de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las 4 y 30 p. m. ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cuatro mil ochocientos metros (4.800) y seis mil metros (6.000), respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes Nos. 26 y 23 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese. y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General.

E 6 febrero Nº 964 -v-21 febrero.

———

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C 1698/916

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. El que suscribe Benito G. Carlevarino comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste de Río Limay, y tal que diste seis mil seiscientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el Río Limay y cinco mil ochocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al sud del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Guillermo» y no hay minas colindantes. — Es Justicia. — Benito G. Carlevarino.
Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Consté. —Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista seis mil seiscientos metros (6.600 m) y cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes números 26 y 27 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.
E 6 febrero Nº 969 -v-21 febrero.

———

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. C-1695/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe José Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto hacia el Oeste del Río Limay y que dista ocho mil quinientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 27 y 26 con el Río Limay y siete mil cuatrocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «San Enrique» y no hay minas colindantes — Es justicia. — José Carlevarino — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a la cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista ocho mil quinientos metros (8.500 m.) y siete mil cuatrocientos cincuenta metros (7450 metros), respectivamente, de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes Nos. 25 y 27 (Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar al registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fígese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a la de Minas, a sus efectos — E. Hermitte, Director General.
E 6 febrero. Nº 970-v-21 febrero,

———

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Félix Carlevarino. Exp. C-1701/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:
El que sucribe, Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del Arroyo Las Minas y a una distancia de mil seiscientos metros (1.600 m.) de la desembocadura de este arroyo en el Río Niribau. Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca en el Río Niribau, partiendo desde su nacimiento dista también dos mil seiscientos metros (2.600 m.) de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado; cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Adela» y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Félix Carlevarino.
Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez seis a las doce meridiano: quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario: — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche).
El punto de extracción de la muestra está situado sobre la márgen derecha de un arroyo que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. Dicho punto se encuentra a dos mil seiscientos metros (2.600 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a mil seiscientos metros (1.600 m.) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Las Minas en el Río Niribau.
Corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires; Enero 16 de 1917.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.
E. 6 Febrero, Nº 963-v-21 febrero.

———

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1697/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que subscribe, Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:
Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.
1831 (Avenida).
La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste del Río Limay y en punto tal que dista cinco mil setecientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 25 y 27 con el Río Limay y cinco mil cien metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay.
La mina llevará el nombre de «Santa Lucy» y no hay minas colindantes.
El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado — Es justicia. — Alejandro Carlevarino. —
Presentada ésta solicitud con la muestra respectiva que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente manifestación de descubri-

miento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra.

Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cinco mil setecientos metros (5,700 m.) y cinco mil cien metros (5,100 m.) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes números 26 y 27, (Sección XXXVIII) del Territorio Nacional del Neuquén con la costa izquierda del Río Limay. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E-6 febrero. Nº 965-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el Señor Alejandro Carlevarino. — Expediente C-1696-1916.

Buenos Aires, Noviembre 1916. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — El que suscribe Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de arroyo Las Minas y a ochocientos metros de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre que juntos forman el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, partiendo desde su nacimiento y dista también tres mil quinientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de «Elena», y no hay minas colindantes. — Es justicia. Alejandro Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Districto Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extración de la muestra está situado sobre la margen derecha de un arroyo que, según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de «Arroyo Las Minas» y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau y aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a tres mil quinientos metros al S. Este (3.500 m), de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a ochocientos metros (800 m.), al S. Este de la confluencia del «Arroyo Las Minas», con su afluente de la margen derecha. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos — E. Hermitte, Director General.

E. 6 febrero Nº 966-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Benito G. Carlevarino. — Expediente C-1699-1916.

Buenos Aires, Noviembre . . : de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Benito G. Carlevarino, comerciante soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y a mil novecientos metros (1900m) de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre, que juntos forman el primer afluente del Río Niribau; afluente que desemboca en la margen derecha de este Río y partiendo de su nacimiento; dista también cuatro mil doscientos metros (4200m) de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de (Héctor, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Benito G. Carlevarino: — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del interesado, es conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del arroyo Pequeño, — Dicho punto se encuentra a cuatro mil doscientos metros (4200m) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el arroyo Niribau, y a mil novecientos metros (1900 m) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas, con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 6 Febrero Nº 968-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor José Carlevarino. — Expediente C 1694-1916.

Buenos Aires. Noviembre . . : de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, José Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y dista tres mil ochocientos metros de la confluencia del citado arroyo con otro sin nombre que unidos forman el primer afluente del Río Niribau. afluente que desemboca en su margen derecha y partiendo desde su nacimiento y dista cinco mil ochocientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el mismo Río Niribau. El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de Matilde, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — José Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a cinco mil ochocientos metros (5800 metros) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau, y a tres mil ochocientos metros (3.800 metros) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General.

E 6 Febrero Nº 967-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de Solares y Quintas en el Pueblo Ingeniero Huergo

Se ofrecen en venta por el término de 90 días, contados desde el 18 de Enero último, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo» trazado en parte de las chacras 416 y 423 de la Colonia General Roca, Territorio del Río Negro. El precio de venta para la enajenación de los solares es de pesos 50 cada uno y el de las quintas de pesos 100 la hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta pesos 10 en el precio de los primeros y hasta pesos 52,50 en el de cada hectárea de quinta, siempre que antes de obtener el título de propiedad los concesionarios acrediten con acciones de pesos 50 por cada solar o por cada hectárea de las quintas, ser socios de una cooperativa de Irrigación, que les proporcione el agua necesaria para su consumo y riego de las tierras. Los compradores deberán construir en su concesión una población de material cocido de 3 piezas y accesorios cercar el terreno con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, y plantar y cultivar además en las quintas 100 árboles frutales o viñas y cultivar la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cruce Telefónico en Avenida General Páz solicitado por la Cooperativa Telefónica.

014982-O-916. — Febrero 18 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce telefónico con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura de la Avenida General Páz, solicitado por la Cooperativa Telefónica, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce Telefónico en el paso a nivel kilómetro 51/500 en Villa Rosa.

0507-C-917. — Febrero 13 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce telefónico con las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, a la altura del kilómetro 51/500 en Villa Rosa, solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete metros del nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de cables eléctricos en Km. 82:403.

022114-C-1916. — Febrero 9 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del Km. 82:403, solicitado por Las Palmas Produce Company, Ltd., debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1917

Boletín Oficial	$	179 00
Boletín Judicial	»	765 20
	$	944 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 14 de Febrero de 1917.

Arregui entre Calderón y Cervantes — Lote 3 — Manzana A bis — 8,66 x 8,66 y 55,16 x 54,91 — pesos 2,080 — E — Narcisa F. Salabert Varela — A — Rafael J. Cipollina y Luisa Cappelletti de Cipollina.

Arregui entre Cervantes y Bermúdez — Lote 4 — Manzana C bis — 8,66 x 8,66 y 17,65 x 17,95 — pesos 1,200 — E — Narcisa F. Salabert Varela — A — Magdalena Lercari de Leone.

Boulevard Canning Nº 1651, 1653 y 1655 — Mide 8,65 x 8,63 y 23,44 x 29,33 — Edif. — pesos 12.000 — E — Francisco Morano — A — Joaquín Artigas.

Cosquín entre Zequeira y Zelada — Lote 6 — Manzana F — 7,79 x 8,48 y 30,82 x 27,48 — pesos 1.040 — E — José Osinaga — A — María Roberto de De Caro.

Cúllen entre Avenida Constituyentes y calle Aispuria — Lote 7 — Manzana A — 8,66 x 40,00 — pesos 2.560 — E — Enrique Massón — A — Angel P. M. Goggi.

Cúllen entre Avenida de los Constituyentes y calle Aispurúa — Lote 8 — Manzana A — 8,65 x 40,00 — pesos 2.560 — E — Eugenio Massón — A — Ernesto P. Goggi.

Independencia Nº 444-446 y 448 — Mide, fracción interior de 7,75 en el Oeste por 4,78 en el Sud previniéndose que en el Norte tiene un martillo a favor de 3 metros de Sud a Norte por 2,60 de Oeste a Este por cuya circunstancia la línea de éste último rumbo tiene 10,35 — pesos 1.500 — E — Carlos D' Arte — A — Julia Mirabel de Inchauspe.

Jorge Newbery Nº 3742 — Mide 7,79 x 7,79 y 43,79 x 43,81 — Edif. — pesos 1.500 — (1/4 parte indivisa) — E — Arnaldo Francisco Santiago Barsanti y Parodi — A — Emma Catalina Simona Barsanti y Parodi.

Médanos entre Márcos Paz y Bermaldez — Lotes 7 y 8 — Manzana 7 — Mide 17,32 x 17,94 y 73,35 x 78,03 — pesos 5.760 — E — Eduardo Retienne — A — Enrique P. Celesia.

Méjico Nº 3069/71/73 — Mide 8,86 x 8,65 y 41,25 x 38,35 — Edif. — pesos 60.000 — Transferencia de dominio en favor de Eduardo Graña y sucesión de Valentín Graña — A — Mariano M. Marqués.

Necochea Nº 731 — Mide 8,65 x 24,92 — Edif. — pesos 15.000 — (Venta forzosa) — E — Emilio Peralta — A — Nuevo Banco Italiano.

Avenida Senguél (sin número) esquina Necochea — Lote 1 y parte de los lotes 2 y 4 — Manzana 9 — Mide 24,92 x 15,91 — Edif. — pesos 19.700 (Venta forzosa) — (Terreno edificado) — E — Emilio Peralta — A — Nuevo Banco Italiano.

Pilcomayo entre Hernandarías y Patricios — Lote 2 — Manzana A — Mide 8,66 x 8,65 y 17,32 x 17,32 — pesos 5.000 — E — Bernardo Vidal y José Serrano — A — Juan Mota.

Pedernera entre Condor y Oeste — Lote 23 — Manzana J — 8,66 x 20,25 — pesos 1.283 — E — Jorge Hamilton Kenricú — A — María Mincheli de Pintori.

Pasaje Bartalé Nº 9 — Mide 6,50 x 17,70 — Edif. — pesos 2.000 — (Venta forzosa) — E — José Chouter — A — ClotildeRódano de Bosco.

Rosetti Nº 1733 — Mide 8,66 x 26,04 — Edif. — pesos 4.700 — E — Benito Rodriguez — A — Francisco Pérez Leiva.

Suárez Nº 2378 — Mide 8,66 x 8,65 y 28,06 x 23,05 — Edif. — pesos 4.000 — E — Felipe Pallarés y Joseta Trasande de Pallares — A — Consuelo Pallares y Trasande.

Segurola Nº 3570 — Mide 8,66 x 37,86 — Edif. — pesos 2.400 — (Media pró-indivisa) — E — Alicia Pearce de Cowper K— A — Carlos H. Stephenson.

Simbrón entre Campana y Cuenca — Lote 6 — Manzana 43 — Mide 8,66 x 38,05 — pesos 1.800 — E — Manuel Antonio Pizzarro y Ricardo Colombe A — José P. Castelucho y Octavio Lienau.

Vedia Nº 3170 — Mide 8,66 x 25,98 — Edif. — pesos 3.900 — E — Mateó Riccardi Galván — A — Amador Farré — (Transmisión por muerte).

Billinghurst Nº 1140 y 1142 — Mide 8,65 x 8,655 y 48,678 x 48,435 — Edif. — pesos 11.600 — Sucesión Antonio Luis Figini — H. — Mariana Luisa Corbella de Figini y Antonio César, María Josefina y María Victoria Figini y Corbella.

Bermejo Nº 920 — Mide 8,65 x 8,90 y 34,15 x 32,85 — pesos 9.000 — Edif.

Luna Nº 375 y 377 — Mide 30,31 x 82,27 — Edif. — pesos 12.800 — Sucesión José Snider, — H. — María Snider y Catalina, María Rosalía, Ana María Angélica y Juana Asunción Snider.

Territorios Nacionales

Chubut

Pueblo Esquél — Manzana 17 — H. 4 — A. 84 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Juan Freeman.

Pueblo Esquel — Quinta 26 — H. 4 — A. 84 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de José Freeman.

Pueblo Esquél — Parte del lote 9 pastoril — H. 21 — A. 15 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Alberto J. Gibbón.

Pueblo Esquel — Parte del lote 7 agrícola — H. 21 — A. 16 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Richard Williams.

Pueblo Esquel — Manzana 25 — Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Richard Williams.

Pueblo Esquel — Manzana 5 — Solares A y B — Mide 5.000 — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de José Vicente Carballo.

Santa Crúz

Pueblo San Julián — Parte de la manzana 27 — Mide 1.500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de John Frazer.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 20, pesos 150.830,00 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas, 3, pesos 33.400,00 moneda nacional.

Total fincas, 23, pesos 184.230,00 moneda nacional.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Gran Remate de Yeguarizos en el Campo General Paz, estación Ordóñez, F. C. C. A.

El día 18 de Febrero de 1917, a las 9 a. m., hasta su terminación, rematará por orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, 580 animales yeguarizos, mansos de tiro y silla y en buen estado de gordura en las condiciones siguientes:

1º — La venta se efectuará al mejor postor.

2º — Los animales a venderse estarán a la vista de los interesados en un sólo lote.

3º — La venta se efectuará en lotes de 15 a 20 animales al corte y al mejor postor, con opción a un lote o al total.

4º Los compradores deberán recibir los lotes adquiridos en el acto del remate y una vez contramarcados, previo pago de su importe, deberán numerar los animales con pintura blanca y se les dará un certificado provisorio de propiedad, cuyo certificado será canjeado por el definitivo que extenderá la Dirección General de Administración.

5º — Los señores compradores deberán retirar del establecimiento, dentro de las 48 horas, el ganado comprado no responsabilizándose el vendedor por la mezcla que pudiera efectuarse si los dejaran en el campo después de adquiridos. — Rodolfo Soria, Intendente Campo General Paz.

v-18 febrero.

De orden del Señor Director General de la Administración del Ejército, serán puestos en remate público en «Campo de Los Andes», Estación Tunuyán F. C. P. Provincia de Mendoza, el día 25 de Febrero próximo, 9 bueyes viejos.

80 caballos reformados del Ejército.

50 yeguas reformadas del Ejército y en el «Campo General Belgrano», Salta F. C. C. Norte, se rematarán el 17 de Febrero próximo 78 caballos reformados del Ejército.

5 yeguas reformadas del Ejército.

Por mas datos recurrir a la 8ª División de la D. G. A. calle de Paraguay 2258. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Mariano Aráoz de Lamadrid, jefe accidental.

v-25 febrero.

Intendencia del Campo de Mayo

En el local de la Administración de la Intendencia de Campo de Mayo y a las 2 p. m. del día 28 de Febrero de 1917, se procederá de orden Superior a la venta en subasta pública, de todo el ganado o caballar y mular reformado de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en dicho local para ser visto cuando lo deseen lo mismo que el ganado.

La venta se hará por lotes de 15 á 20 animales al corte, con opción a varios lotes o al total y a retirar dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Venta al mejor postor, pago al contado, sin comisión ni descuento y sin reclamo después de efectuado el remate.

Tranvía: Lacroze que sale de Reconquista y Corrientes cada 25 minutos, conduce hasta la Intendencia de Campo de Mayo. — Coronel Jefe.

v-28 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 3 de Marzo próximo, en el local social Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al sexto ejercicio, e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores

3º Elección de cuatro Directores por tres años y uno por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

E. 13 febrero. Nº 3-v-3 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1861/63

Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 26 de Febrero de 1917 a las 4 y 30 de la tarde, para tratar los siguientes autos en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general; inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores, por tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titulares y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 9 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — Mariano Otero Atucha, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febrero. — Nº 975-v-26 febrero

Nuevas Convocatorias

Construtora Nacional Limitada.

Sociedad Anónima.

calle Tacuarí Nº 385

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de esta

Sociedad, para la Asamblea Geeral Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el local social calle Tacuari 385 el día 13 de Marzo próximo a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Perdidas correspondientes al 11° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres Dr. José M. Carrera, doctor Pedro Casada, Sr. Eugenio Galli, señor Pedro Achile y Sr. Pedro Colombo que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes; para el ejercicio de 1917.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

«A los Señores Accionistas se les recuerda el inciso D. del Art. 23 que dice: Los Accionistas que hayan de tomar partes en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus Acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas». — Buenos Aires, Febrero 21 de 1917. — Los Administradores Delegados.

E. 21 Febrero. — N° 32-v-13 marzo.

Asociación Católica Irlandesa

El Directorio Central de la Asociación Católica Irlandesa, hace saber a sus asociados que en sesión fecha 11 del corriente, resolvió celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Gaona 1182, el día 11 de Marzo a la 1 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión especial designada en la Asamblea del 21 de Enero, autorizar al Directorio Central para obtener en préstamo hasta la suma de pesos 400.000,00 moneda nacional, con la garantía hipotecaria del Inmueble de ésta Asociación ubicado en la Avenida Gaona, calle Neuquén y calle Bella Vista y cuya superficie total aproximada es de 87,000 metros cuadrados, quedando el Directorio facultado para convenir plazo, interés y demás condiciones de la operación, y para percibir el importe de la hipoteca, subscribiendo las escrituras necesarias con las cláusulas de práctica, incluso la de renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

2° Resolver que aptitud debe asumir el Directorio Central en el juicio que contra ésta Asociación y contra la Asociación de Señoras de San José tiene promovido la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, sobre expropiación de la fracción del campo en Navarro que dicha empresa ocupa con sus vías.

3° Visto que la Asamblea Extraordinaria de fecha 21 del mes ppdo., resolvió no hacer lugar a la primera parte de la Orden del día de esa fecha y habiendo gestionado el doctor Luis P. O'Farrell en representación de las Damas de San José la parte que pretenden les corresponde, del campo Navarro, se desea saber la aptitud que deberá asumir éste Directorio en caso de qué acudan a las vías judiciales.

4° Designar dos señores socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Dada la importancia de los asuntos se ruega puntual asistencia.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea es necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La Secretaría funciona en la calle Corrientes N° 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — El Presidente.

E. 21 febrero. N° 33-v-10 marzo.

Monte Pío de Monserrat

Chacabuco N° 875 Buenos Aires.

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Monte Pío de Monserrat, tiene el gusto de invitar a usted a la Asamblea ordinaria de primera convocatoria que tendrá lugar, el día 25 del corriente, a las 2 de la tarde en el Centro Catalá, Chacabuco 863, con la siguiente:

Orden del Día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1916.

2° Observaciones que deseen hacer los señores socios.

3°. Elección de 4 titulares y 6 suplentes.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el indicado día, se celebrará el primer Domingo día 4 del entrante Marzo, sin otra invitación que un aviso durante 6 días en el «Diario Español». — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — Antonio Cabot, secretario.

E. 21 febrero. N° 31. v-24-febrero.

Convocatorias Anteriores

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 13 de Marzo 1917 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa número 465, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Ampliación del artículo 4° de los Estatutos, que versa sobre los objetos de la Sociedad con el agregado de un nuevo inciso, e) que dirá: «Vender los bienes raíces que tiene actualmente y adquiera en lo sucesivo la Sociedad, situados en cualquier punto de esta República, aún de aquéllos adquiridos para el uso de la fábrica».

2° Ampliar las facultades del Directorio y al efecto autorizarlo para que pueda efectuar las ventas de los bienes raíces de que trata el punto precedente; pudiendo delegar en el Presidente, Vicepresidente u otra persona las facultades necesarias para percibir los precios al contado o a plazos, recibir garantías de hipoteca u otras, cancelarlas y firmar las escrituras de venta, recibos y cancelación que se requiran.

3° Mientras existan en circulación las acciones preferidas, emitidas el 15 de Octubre de 1905, los bienes raíces que el Directorio está autorizado a vender, se limita a aquéllos que la Sociedad haya adquirido con posterioridad a la expresada fecha 15 de Octubre de 1905.

Una vez rescatadas las acciones preferidas de que se ha hecho mención, desaparecerá de hecho la limitación expresada y la facultad de vender comprenderá ampliamente y sin limitación todos los bienes raíces de la Sociedad, adquiridos en cualquier época.

4° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa número 465, Buenos Aires, de 2 a 4 pasado meridiano, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1917. — El Directorio.

E 17 Febrero N° 30-v-13 marzo.

Alliance Française

Asamblea General Anual de Socios

De conformidad con el artículo 8° de los Estatutos, se invita a los señores socios de l'Alliance Française a la Asamblea General Anual que tendrá lugar el Jueves 1° de Marzo a las 8 y 30 p.m., en el local de la Sociedad «La Minerve», Venezuela, 634.

Orden del día:

Lectura y aprobación del informe anual.

Exposición y aprobación de la situación financiera.

Elección de 5 vocales titulares por 2 años.

Elección de 5 vocales suplentes por un año.

Elección de 3 Socios para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.

Designación de 2 Socios para firmar el acta de la Asamblea General. — Masle, presidente. — Debelly, secretario.

E. 17 Febrero. N° 29-v-28 febrero.

Société Française de Bienfaisance

La Asamblea General anual tendrá lugar el día Martes, 27 del corriente a las 8 1/2 p. m. en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Orden del día:

1° Memoria anual

2° Informe del Tesorero

Lista de los nuevos Socios y donativos recibidos en el ejercicio 1616

4° Elección de 5 vocales titulares por 2 años 2 vocales titulares por un año y 5 vocales suplentes por un año.

5° Nominación de 3 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisadora de las Cuentas.

6° Nominación de dos Socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 17 Febrero N° 28 -v- 27 febrero

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas para la noche del 5 de Marzo de 1917, a las ocho y media, en el salón Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2° Discusión sobre el informe relativo al estado y situación del Banco al 31 de Enero de 1917, que el Directorio ha hecho distribuir antes de esta asamblea.

3° Aprobación del sobredicho informe, confirmando las normas de acción propuestas en él por el Directorio, hasta ulterior resolución de las dificultades suscitadas.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas. — Buenos Aires, Febrero de 1917. — O. C. Campuzano, secretario.

E 16 Febrero N° 23-v-5 marzo.

La Copropietaria

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los artículos 43 (inciso 12) y 51 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Marzo a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín 201, esquina Cangallo, tercer piso.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916 ppdo.

2° Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los señores Victor Quenon, Roque Pérez y Tomás E. Estrada, que renunciaron, y de directores suplentes en substitución de los señores José M. Cullen y Enrique B. Prack, y de otro, en reemplazo del señor Luis F. Vidal, (hijo), nombrado director suplente por el directorio hasta la próxima asamblea. Nombramiento de un síndico titular en reemplazo del señor Francisco M. Bouvier y de un síndico suplente en substitución del señor Isaac Yampolsky, que no aceptó el cargo que le confirió la Asamblea.

3° Designación de dos accionistas que firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás. — Buenos Aires, Enero de 1917. — El gerente.

Nota — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). Si no hubiere suficiente número de acciones depositadas para la citación del día 5 de Marzo, la segunda convocatoria será para el día 15 de Marzo próximo.

E 16 Febrero N° 17-v-5 marzo.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Lda.

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestro local Cangallo 499 (5° piso) el 5 de Marzo próximo a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y Síndico.

2° Elección de cuatro Directores un suplente y Síndico en caso de ser aceptadas las renuncias.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1917. — El secretario.

E. 16 febrero. N° 21-v-5 marzo.

Ezrah

La Sociedad Israelita de Beneficencia «Ezrah» invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente a las 9 p. m. en el salón San Martín N° 344 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria del Presidente.

2° Balance y Estado financiero.

3° Modificación de los Estatutos.

4° Elección de un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario general, un Secretario segundo, un Tesorero primero, un Tesorero segundo y 12 vocales.

5° Solicitud de la Comisión de la Sociedad de Socorros de Damas Israelitas sobre subvención al Asilo Infantil. — El secretario.

E. 16 Febrero. N° 22-v-21 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917 a la 1 y 30 pasado meridiano en el local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del Día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, e Informe del Síndico.

2° En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.

3°. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4°. Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E 14 febrero. N° 5 v-27 febrero.

«La Argentina» Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.

Se convoca a los señores Accionistas de «La Argentina», por disposición de su Directorio, a la Asamblea General Oordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 4 y 30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Bolívar N° 393. La ordinaria con los fines prescriptos en el artículo 22 de los Estatutos o sea: consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de beneficios, correspondientes a 1916, elección por dos años de dos Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1917; y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta respectiva. En la Asamblea Extraordinaria que seguirá a la ordinaria mencionada, si existiera la representación necesaria en capital y número de Accionistas, se considerarán un artículo adicional a los Estatutos y otro transitorio, proyectados por el Directorio y que dicen así: Adicional: «Los ejercicios de «La Argentina» incluso el de 1917, se clau-

surarán el 30 de Junio de cada año». (Transitorio: «Mientras existan Directores Titulares y Suplentes nombrados fuera de la vigencia del artículo adicional precedente, éllos se considerarán cesantes en la Asamblea Ordinaria inmediata más próxima a la expiración del término por que fueron nombrados. Esta disposición comprende al Síndico y Suplente».

Se recuerda a los señores Accionistas que los boletos de entrada se reclamarán, prévio depósito de acciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, o sea tres días antes del 8 de Marzo señalado para las aludidas Asambleas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — Pedro Moussampés, contador.

E 14 febrero. Nº 10 v-5 marzo.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1916.

2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El Secretario.

E 14 Febrero — Nº 8-v-5 marzo.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1917, a las 4 y media p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 27 de los Estatutos.

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 febrero. Nº 2-v-23 febrero,

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
San Martín 132

13 Ejercicio: 1º de Octubre de 1915. —30 de Septiembre de 1916.

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado el 6 del corriente la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente de acciones representadas, se cita nuevamente a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares.
lares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 996-v-22 febrero.

Minas de Guandacol
Sociedad Anónima en liquidación

Muy Señor nuestro:

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 10 y 11 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma, que se celebrará en su Oficina del Pasaje General Güemes, Edificio Supervielle Escritorio 417, el día 3 de Marzo próximo a las (2) dos p. m., Para dar cuenta del estado de la Liquidación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — R. Hernández (hijo), Presidente. — J. E. Hernández, secretario

E. 12 febrero. Nº 997-v-2 marzo,

La Vascongada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo y Pueyrredón, el día 3 de Marzo próximo, a las 2 y 30 p. m., con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia contra recibo especial, hasta tres días antes de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — El Directorio.

E. 12 febrero. Nº 998-v-3 marzo,

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 6 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 13º Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1917. — Pedro Sbarbi, director administrador.

E. 10 febrero, Nº 995-v-1º marzo.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado, pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000 cada una, de una sola serie, totalmente suscrito e integrado. — Domicilio; calle Defensa Nº 188, Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917 a las 5 pasado meridiano, en el domicilio social calle Defensa Nº 188; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1916 y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente.

3º Elección de un Síndico.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto; las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación; constancia formal del depósito de las acciones; en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 9 Febrero, Nº 988-v-28 febrero.

Banco Hispano Sudamericano
Victoria 502

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 4 pasado meridiano; en el local del Banco; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas, para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires; Febrero 8 de 1917. — El Secretario.

E. 9 Febrero, Nº 987-v-26 febrero.

Armadora Naranjera
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Laprida 562, el Martes 23 del corriente a las 8,30 p. m, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, Síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que deberán, tres días antes de que la Asamblea se celebre depositar sus acciones en la Caja social para poder concurrir a ella. — El Directorio. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917.

E. 9 febrero. Nº 990-v-23 febrero,

Sanatorium Caride
Sociedad Cooperativa Limitada
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos concordantes con el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá luagr el día 28 de Febrero a las 6 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Se avisa a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada en la secretaría de la Sociedad como la determina el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — P. Caride Massini, Presidente.

E. 9 febrero. Nº 989-v-28 febrero,

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 5 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce Nº 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

II Elección de tres Directores Titulares; tres Suplentes, un Síndico y Síndico Suplente.

III Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el Sábado 3 de Marzo, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 9 Febrero — Nº 985-v-2 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar».
Sociedad Anónima.
Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda número 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916, con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del 2º Ejercicio.

3º Elección de un director titular por dos años.

4º Elección de un director suplente por dos años.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea Ordinaria se celebrará una Asamblea Extraordinaria con la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1917.— El Directorio.

E 9 febrero Nº 986 -v-28 febrero.

Sociedad Anónima Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado, suscripto y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 2 del corriente, se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

I. Reexaminación de lo resuelto por la Asamblea General del 22 de Septiembre 1916 sobre duración, disolución y liquidación de la Sociedad.

II. En caso de resolverse por la continuación de la Sociedad, determinar su plazo. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 8 febrero, Nº 982-v-27 febrero.

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 3 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de dos Directores y de Síndico.

4. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 31 y 33 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — José Balbiani, presidente.

E. 8 febrero, Nº 981-v-2 marzo.

La Italia
Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1916.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los Directores salientes son los señores: Ernesto Piaggio, José Imperiale; Héctor Dellepiane y Lorenzo Masciorini, El Síndico señor José D. Faro y síndico suplente señor J. F. Bregante.

Los Directores salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires. Febrero 6 de 1917. — Ernesto Piaggio Presidente — B. Accnelli, secretario: E. 7 febrero. Nº 976-v-22 febrero:

~~~

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo G. Moreno, Francisco P. Moreno, y Josué F. Moreno y la del Síndico por el período de un año.

Según dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 950-v-28 febrero.

~~~

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Suipacha 330/84

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de este Banco el día 3 de Marzo de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trabucco. que terminan su mandato

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina pública. (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — El Gerente.

E. 6 febrero. Nº 962-v-2 marzo,

———

La Germano Argentina

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1917, a las 5 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, de cuatro Directores suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Enero 12 de 1917 — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder (Art. 23 de los Estatutos). — Ed. Hermann.

E. 3 Febrero. Nº 952-v-23 febrero,

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Convocatoria

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Febrero de 1917

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro Terrarossa Domingo, Vasena Alfredo, Zancani Eugenio y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, 29 de Enero de 1917. —Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario.

E. 3 Febrero Nº 951-v 26 febrero

~~~

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1917 a las 3 p. m.; en el local 25 de Mayo 347 (4º piso escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1916.

2º Elección de dos Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (4º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero, Nº 939-v-23 febrero.

———

Sociedad Financiera e Industrial Sudamericana

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 6 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 937-v-23 febrero.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 347; (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 3 Directores titulares; 2 suplentes; un Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República; por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (4º piso.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 938-v-23 febrero.

Banco de Buenos Aires

Maipú 130

Sociedad Anónima:

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco; Maipú 130, el 24 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Señores Carlos C. Beckmann y Nicolás J. Isola; que han terminado su mandato; tres suplentes de directores; un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos; para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Carlos C. Beckmann, director secretario.

E. 1 Febrero — Nº 935-v-23 febrero.

~~~

Sociedad Musical de Socorros Mútuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 24 Enero. Nº 858-v-24 enero.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

~~~

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado..	$ m/n	1 000.000 —
» subscripto....	»	200.000 —
» realizado...	»	135.560 —

Balance de saldos del 2º. trimestre al 31 de Diciembre de 1916 - 9º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y títulos de crédito	107684 48
Muebles y útiles e impresos	11163 90
Gastos de Instalación, Agencias y organización	62622 23
Comisiones, Impuestos y sellos, patente y propaganda	1235 40
Gastos generales	13792 98
Anulaciones y extornos	2936 04
Siniestros	3286 15
Deudores varios	18556 25
	1085717 43

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
» riesgos en curso	10000 —
» siniestros en curso de liquidación	7000 —
Cuentas varias	66451 76
	1085717 43

Tito Luciani, presidente — José Monti, gerente. — Fernando A. Aizpuru, contador. —Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 20-v-21 febrero.
~~~

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1895

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Inmuebles en la República Argentina y Motevideo:		
Propiedad Cangallo 664 /658	978869 58	
» Alsina 690 /700 y Chacabuco 220 200	225865 —	
» Callao 76 /100 y Bmé. Mitre 1802 /1818	1184813 45	
» Avenida de Mayo 1261/71 y Rivadavia 1264/1268	1442920 17	
» Callao 1102/1134 y Santa Fe 1801/1821	2055755 30	
» Pueyrredón 832/834	126222 10	
» Tucumán 1575/1577	138825 70	
» en Lomas de Zamora	6261 60	
» en Montevideo (Zabala esq, 25 de Mayo)	472981 93	6632514 83
Préstamos:		
Hipotecarios	1137915 —	
Sobre pólizas vida	846530 19	1984445 19
Títulos:		
28 acciones y certificados Cooperativa Telefónica	575 60	
165 acciones integradas del Banco Francés del Rio La Plata	7500 —	
$50.000 m/n Bonos Crédito Argetino interno Ley 4569	45100 —	
210 000 francos empréstito de conversión año 1905 República Oriental del Uruguay	81136 36	
100.000 francos Emprunt de la Defense Nationale 5% 1916 República Francesa	34888 35	169200 31
Caja existencias en efectivo		564 40
Barcos en Cuenta Corriente:		
Banco de la Nación Argentina	112430 48	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	110899 19	
Banco Francés é Italiano	14334 39	
Banco Francés del Rio de la Plata	15000 06	
The National City Banck Buenos Aires	54051 81	
» » Montevideo	1388 79	308104 72
Obligaciones á cobrar		98749 43
Agentes Banqueros y Cuentas de Varios		123754 08
Premios vencidos y a cobrar:		
Sección vida		73930 52
Premios a cobrar:		
Sección Accidente del trabajo		1758 38
Premios a cobrar:		
Buenos Aires y Agencias Sección Incendio		54612 —
Muebles y útiles		25000 —
Acciones depositadas:		
(Por el Directorio en garantia)		60000 —
		9532633 86

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital:			
el autorizado dividido en 30000 acciones de $ 50 m/n legal cada una totalmente integrado			1500000 —
Capital de reservas técnica y facultativas:			
Reserva estatutaria		150000 —	
Reserva vida (Reserva matemáticas)		4952747 57	
Reserva adicional vida		230000 —	
Reserva incendio		600000 —	
Reserva accidentes del trabajo		110000 —	
Reserva inmobiliaria (amortización inmuebles)		350000 —	
		6392747 57	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1916:			
Sección vida	86066 21		
« Incendio	30000 —		
» Accidentes del Trabajo	30000 —	146066 21	6538813 78
Beneficios de asegurados vida			902888 89
Intereses:			
cobrados en 1916 y correspodientes al ejercicio 1917 (redescuento)			38663 95
Dividendos:			
no cobrados			8101 25
Depósitos de garantía:			
por reseguros incendios			133981 69
Depósitos en garantía de alquileres			22150 —
Títulos de Directores:			
depositados en garantía			60000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades liquidas			328034 30
			9532633 86

Buenos Aires, 18 de Enero de 1917.

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — Lesu Petitrenaud, contador. — Vo. Bo.: Narciso Laclau, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ oro	$ m/n
Sección «Vida»:		
Siniestros pagados netos de reseguros	170759 20	
Primas cedidas en reseguros	11862 73	
Primas anuladas de seguros directos	177963 68	
Pólizas vencidas y rescatadas	349912 98	
Comisiones y gastos de producción	62712 39	
Gastos generales, impuestos y otros	73880 96	
Beneficios correspondientes a las aseguradas vida en el ejercicio 1916	103342 44	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1916	86066 21	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1916	4952747 57	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	93232 74	6082480 90
Sección «Accidentes del Trabajo»:		
Siniestros pagados	67865 13	
Primas anuladas	18178 89	
Comisiones accidentes	77149 20	
Gastos generales, impuestos y otros	16914 88	
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1916	30000 —	
Reserva accidentes en 31 de Diciembre de 1916	110000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29248 82	349357 02
Sección «Incendio»:		
Siniestros pagados netos de reseguros	238831 02	
Primas cedidas en reseguros anulados y extornos	558533 68	
Comisiones Incendio	168868 38	
Gastos generales, Impuestos y otros	108845 97	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 Diciembre de 1916	30000 —	
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1916	600000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	227997 49	1933076 45
«Administración»:		
Amortización de la cuenta Muebles y Utiles	6625 63	
Publidad, propaganda y material de impresos	23092 79	
Patentes nacionales, provinciales y extranjeras y otros impuestos	21401 15	
Quitas y quebrantos	15384 77	
Depreciación de títulos	13044 07	
Contribución directa, impuestos y otros gastos sobre inmuebles	88190 36	
Reserva inmobiliaria	100000 —	267738 77
Utilidades líquidas		328034 30
		8960687 53

HABER		$ oro	$ m/n
Sección «Vida»:			
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		4949770 90	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		38518 38	
Primas del ejercicio		846713 50	
Primas anuladas de reseguros pasivos		4017 64	
Intereses de las reservas matemáticas y de los beneficios de asegurados		243460 48	6082480 90
Sección «Accidentes del Trabajo»:			
Reserva accidentes del ejercicio anterior		100000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		20000 —	
Primas del ejercicio		229357 02	349357 02
Sección «Incendio»:			
Reserva incedio del ejercicio anterior		600000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		35000 —	
Primas del ejercicio		1298076 54	1933076 54
«Administración»:			
Saldo de beneficios del ejercicio anterior		6856 18	
Saldo transferido de la sección «Vida»		93232 74	
Saldo transferido de la sección «Accidentes del Trabajo»		29248 92	
Saldo transferido de la sección «Incendio»		227997 49	
Intereses y alquileres, producto total	481898 22		
A deducir:			
Intereses absorbidos por las reservas matemáticas Vida y beneficios de asegurados vida	243460 48		
Producto neto		238437 74	595773 07
			8960687 53

Buenos Aires, 18 de Enero de 1917.

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — Lesu Petitrenaud, contador. — Vo. Bo.: Narciso Laclau, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alc~nce previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 27-v-21 febrero.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Capital autorizado	500.000 —
» subscripto	100.000 —
» realizado	55 000 —

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Balance al 31 de Diciembre de 1916 IIº Trimestre del IVº Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Acciones en garantía	18000 —
Caja y Bancos	49229 73
Agencias y obligaciones a cobrar	133042 52
Muebles y útiles	3562 03
Siniestros	17896 20
Gastos de instalación, propaganda, etc.	10417 66
Pólizas-acciones (valor nominal)	282362 78
Cuentas varias	29382 51
	988893 43

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Acciones en depósito	18000 —
Fondo de reserva	10665 87
» previsión	7316 64
Capital acumulado	7319 48
Dividendo asegurados	6135 91
Premios (netos de devoluciones)	120667 25
Notas de indemnización	14315 90
Amortizaciones	6906 04
Socios asegurados (valor nominal)	282362 78
Cuentas varias	9003 56
	988893 43

Buenos Aires, 16 de Enero de 1917.—Andrés F. Ybarra, presidente.—A. Chiarella, administrador.—Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 24-v-22 febrero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Reconquista 335 — Buenos Aires

Capital Social	$ 5.000.000 —
» Emitido	» 2.906.400 —
» Subscripto	» 2.906.400 —
» Realizado	» 2.906.400 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	2093600 —
Caja y bancos	45995 80
Impresos	6024 07
Instalación, muebles y útiles	43915 47
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	991430 66
Préstamos hipotecarios	153673 39
Adelantos en cuentas corrientes	25408 49
Gastos generales	24957 71
Ganancias y pérdidas	36611 06
Casa Reconquista 331/39	1354045 96
Terrenos Liniers	4392498 04
Propiedad Maipú 255/57	395000 —
» Belgrano 1245/49	85169 26
» Bolívar 685/89	66666 20
» Ombú 769/71	22069 90
Valores al cobro	822 94
» en custodia	810628 —
Varias cuentas	263098 47
	10891615 42

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Cuentas corrientes	57083 52
Depósitos a plazo fijo	3938 65
Caja de Ahorros	132170 07
Acciones en garantía	70000 —
Fondo de reserva	58128 —
Dividendo de 1914	109036 43
Hipotecas	4555748 53
Depositantes de valores al cobro	822 94
Títulos en garantía 342028 —	
Títulos en custodia 468600 —	810628 —
Varias cuentas	94059 28
	10891615 42

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 25-v-22 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de kerosene, aceite consistente y grasa mineral, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, durante el presente año. — Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — M. J. Carlés, Jefe.

v-3 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 de corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias en el Instituto de Observación de Vacas en Belgrano y en el Corralón de Belgrano, calle 3 de Febrero entre Blanco Encalada y Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — El secretario.

v-22 febrero.

Llámase a licitación para proveer a la Asistencia Pública de 210.000 kilos de harina tipo 0. 0., durante los meses de Marzo, Abril y Mayo próximos. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de 4892 cajones vacíos existentes en los depósitos de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de los géneros, forros, botones, hebillas, broches, etc., necesarios para la confección de los uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio en las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de licitaciones. — Exp. 46332-L-917 — Febrero 17 de 1917. — El Secretario.

v-26 febrero.

Llámase a licitación para efectuar el servicio de limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de todas las dependencias municipales, durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 26 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1917.

v-26 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para los siguientes servicios en el corriente año:

Leña dura de quebracho colorado, 1.500,000 kilos más o menos, para el día 5 de Marzo a las 3 de la tarde.

Utiles de escritorio, librería y papelería, para el día 6 de Marzo a las 3 de la tarde.

Terneros en pié para la producción de cow-pox, 1.000 cabezas más o menos, para el día 7 de Marzo a las 3 de la tarde.

Venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, 1.000 cabezas más o menos, para el día 8 de Marzo a las 3 de la tarde.

Tubos de vidrio para vacuna, 1.200 000 más o menos, para el día 9 de Marzo a las 3 de la tarde.

Ver pliegos de condiciones, etc., en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m., sábados, de 10 a 11 a. m., en la que serán abiertas las propuestas con las formalidades de ley, en las fechas indicadas. — El Secretario.

v-7 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Llámase a licitación para la provisión de paño, bayeta, tela, lienzo, botones, etc., para la confección de uniformes destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales de Tierra del Fuego y Santa Cruz.

La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 3 p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se darán datos y pliegos de condiciones a los interesados. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación, para la provisión de artículos para la confección de uniformes para la policía de los Territorios Nacionales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

1º Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

2.916 metros paño para blusas, pantalones, capotes y gorras.

871 metros bayeta, para medio forro y bolsillos de capote.

955 metros tela para blusas, pantalones y capotes.

956 metros lienzo para blusas, pantalones y capotes.

144 metros raso para caperuzas.

287 metros percalina para blusas, pantalones y capotes.

765 metros cinta para blusas y caperuzas.

7.650 botones de metal (grandes) para capotes.

5.260 botones de metal (chicos) para capotes.

5.260 botones de carozo (chicos) para blusas, capotes y pantalones.

478 botones de lata para cartera, pantalones.

2.868 botones para tirador.

1.912 broches para cuello capotes (pares).

478 broches para cuello blusas (pares).

478 broches para pantalón (pares).

2.846 hebillas para pantalón.

956 insignias de metal P. para cuello de blusas.

191.500 yardas de hilo número 60 (máquina).

14.340 yardas hilo número 16 (para botones).

28.700 yardas hilo para hilvanar.

14.340 yardas hilo cordoné para ojales.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los artículos que se provean, deberán ser exactamente iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4º Cada propuesta será presentada en el Papel de Ley y acompañada de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, el 3 % (tres por ciento) del valor total de ella, depósito que será doblado en caso de ser aceptada.

5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en el papel de renta nacional correspondiente.

b) Las que tengan cualquier alteración aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

6º No se admitirán intermediarios en las propuestas, no teniéndose en cuenta sino aquéllas que sean directamente presentadas por las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados.

7º El embalaje o conducción hasta el Puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes.

8º Los artículos licitados serán entregados dentro de los diez días después de aprobada la licitación y aprobada la propuesta respectiva.

9º El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación, una vez recibidos de conformidad por la Dirección General de Territorios Nacionales, los artículos licitados y previo el trámite de las cuentas respectivas.

10. Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscrito por el interesado, en prueba de conformidad.

11. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase de la fecha que se estipule para la entrega de lo adjudicado.

12. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán y abrirán las propuestas, en presencia del Señor Director General, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del Señor Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados presentes al acto. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — J. Ruiz Moreno, Director General de Territorios.

v-9 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de uniformes y calzados de invierno destinados a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo a las 3 p. m. en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se darán datos y pliegos de condiciones a los interesados. — Buenos Aires Febrero 14 de 1917. — Pliego de Condiciones a que debe sujetarse el remate público para la provisión de uniformes y calzado de invierno destinados a la gendarmería de los territorios Nacionales.

1º Llámase a remate público para la provisión de los siguientes artículos:

2.223 uniformes de paño gris compuestos de blusa, pantalón y gorra. (Según muestras).

478 tricotas (según muestras) para Tierra del Fuego y Santa Cruz.

478 gorras de paño gris (Tierra del Fuego y Santa Cruz).

1.888 pares de botas (según muestra).

50 pares de botas reforzadas (según muestra).

563 pares de borceguíes (según muestra).

200 pares de borceguíes reforzados (según muestra).

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los concurrentes al remate público, presentarán en el acto de efectuarse, un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior por la suma de dos mil pesos moneda nacio-

nal, los que propongan uniformes y mil pesos moneda nacional los que propongan calzado.

Estos depósitos deberán ser aumentados por los proponentes a quienes se les adjudique el remate hasta la cantidad equivalente al 10 por ciento del valor de la oferta, debiendo serle devuelto el depósito de garantía a aquellos que no resulten favorecidos en dicho concurso.

4º No se admitirán intermediarios en las propuestas tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formulados directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

5º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes.

6º Los artículos serán entregados dentro de los treinta días de comunicada al licitante, la aceptación de su propuesta, previa aprobación de dicho concurso por el Poder Ejecutivo.

7º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación una vez recibidos de conformidad por la Dirección General de Territorios Nacionales, los artículos licitados y previo trámite de las cuentas respectivas.

8º Cada proponente entregará en el acto del remate un ejemplar del presente pliego de condiciones firmando en prueba de conformidad.

9º Los adjudicatarios que no den cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional por día de retraso al estipulado para la entrega de los uniformes y calzado.

10º El remate tendrá lugar el día 12 de Marzo a las 3 p. m. en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se oirán las propuestas en presencia del que suscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto.

11º El Ministerio del Interior se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más apropiada o rechazar todas en caso que así convniese. — Buenos Aires Febrero 8 de 1917. — I. Ruiz Moreno.

v-12 marzo.

Policía de la Capital

El día 24 del corriente a las 4 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para el racionamiento de la tropa de Bomberos, por los meses restantes del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División y con la base de pesos 0.511 milésimos por cada ración diaria. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1917.

v-24 febrero.

El día 8 de Marzo de 1917, a las 4 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Moreno 1550, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes para el invierno de 1917. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — División Administrativa.

v-8 marzo.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de ultramar entradas.
600 carpetas de ultramar salidas.
41.000 carpetas paquetes entradas.
41.000 carpetas paquetes salidas.
22.500 carpetas cabotaje entradas.
22.500 carpetas cabotajes salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1917, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-8 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 Ley 4559, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de $ 432.700 m/n y $ 56.400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

El Crédito Público, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Secretario.

v-23 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el local de éste Consejo, calle Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar que se levantará en esta Capital, en las calles Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General. — Saluda Vd., atentamente, A. Gallardo.

v-6 marzo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan; durante el próximo mes de Marzo, fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 4 de la tarde, para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Exp. 80-C-917.

1 kilo de manzanilla.
1 kilo flores de tilo.
1 kilo fosfato de cal.
5 kilos talco de Venecia de primera.
5 kilos harina de lino.
10 kilos aceite de ricino.
10 kilos aceite de sésamo.
1 kilo bromuro potasio.
1 kilo ioduro potasio.
1 kilo cloruro de sodio puro.
1 kilo extracto flúido de condurango.
10 kilos sulfato de soda.
10 kilos sulfato de magnesia.
500 gramos de cloruro de amonio.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
500 gramos salicilato de metilo.
500 gramos carbonato potasio puro.
100 gramos hojas de belladona; polvo.
100 gramos cacodilato de soda.
50 gramos fenacetina.
25 gramos codeína.
25 gramos clorhidrato cocaína.
250 gramos cloruro calcio.
250 gramos teobromina.
250 gramos cloral hidrato.
500 gramos extracto acuoso genciana.
50 gramos extracto de opio.
5 litros tintura de iodo Codex.
20 litros agua oxigenada.
100 metros lienzo para vendas.
20 piezas gasa hidrófila.
10 metros guttapercha laminada.
10 metros tubo de goma para irrigador.
100 tubos goteros.
10 cánulas rectales para irrigador con robinete.
1 docena suspensorios con tira número 5.
12 bragueros; 6 lado izquierdo y 6 lado derecho.
20 juegos cajas cartón redondas 1 x 10.
30 vendas cambrai 12 x 5.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1917. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Marzo, fijándose al efecto el día 21 del corriente, a las tres de la tarde para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Exp. 170-T-917.

2 cajones de bencina.
20 kilos de cola pez marca Gloria.
2 carreteles hilo blanco Nº 25.
50 metros de tela del diablo para máquina Duplex según muestra.
1 kilo grasa de pata.
12 lápices Fáber Nº 2.
6 lápices Fáber Nº 7056, azules.
6 lápices Fáber Nº 7067, colorado y azul.
10 hojas papel secante.
2 cámaras Michelin 920 x 120.
3 correas para rueda auxiliar de automóvil, de metros 1,20 de largo por un centímetro y medio de ancho, con sus correspondientes hebillas.
6 tapones para rueda auxiliar de automóvil.
1 metro de franela para colar nafta.
1 tarro de un kilo fr. vaselina para acumuladores de automóvil. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1917. — El Secretario.

v-21 febrero.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Marzo de los artículos que a continuación se detallan:

Café

140 kilos café «Brasil» de 2ª., molido.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.
1 resma de papel cuentas de 3 columnas.
12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
1 frasco de 1/4 litro, tinta carmín, «Stephens».
50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 1.
50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 2
100 cuadernos de dos rayas de 20 hojas cada uno.
200 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.
100 lapices ordinarios para papel.
100 lápiceras ordinarias.
2 cajas de tiza blanca.

Materiales para Construcción

20 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14
3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2" x 12" x 14
1 tabla de cedro de 1" x 14" x 14
2 tablas de pino tea de 2" x 12" x 16

Artículos para peluqueros.

15 docenas hojas «Gillette».
5 kilos de polvo de jabón.
6 tazas para jabón.

Electricidad

6 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osram» o 1/2 W «Philips».
1 campanilla cencerro.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
5 gramos aceite gris.
1 1/2 de aceite sésamo.
200 gramos acido acético.
2 kig. de acido bórico en polvo.
10 litros de agua destilada.
4 litros de alcohol rectificado.
20 kig. de algodón hidrófilo.
100 gramos amoniaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
200 gramos de bencina.
200 gramos bensoato de soda.
3 kig. bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato soda.
100 cajas de viruta.
3 kilogramos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloroformo común.
50 gramos creosota vegetal.
5 gramos de dionina.
50 gramos ergotina «Ivon».
3 litros esencia trementina.
200 gramos éter sulfúrico.
100 gramos extracto blanco genciana.
50 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígola.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
300 metros de gasa hidrófila.
2 litros de glicerina.
50 gramos glicerofosfato cal.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
200 gramos de yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
100 gramos láudano «Sydenan».
3 kilogramos magnesia calcinada «Erba».
100 gramos manteca de cacao.
2 gramos de mentol.
25 gramos nitrato plata cristalizado.
50 gramos nitrato potasio puro.
25 gramos pepsina nostra.
100 gramos permanganato potasio.
50 gramos podofilina.
250 gramos pomada mercurial doble.
500 gramos regaliz en polvo.
100 gramos ruibarbo en polvo.
250 gramos de salicilato metilo.
100 gramos de salol.
5 cajas de sellos Nº 1.
5 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato bismuto.
2 kilogramos sulfato magnesia.
5 kilogramos sulfato sodio común.
1 suspensor.
2 kilogramos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
2 1/2 kilogramos de vaselina amarilla.

Tejidos

12.240 metros de lienzo de un ancho.

Mercería

10.800 botones de hueso para ropa blanca.
500 agujas de mano Nº 3-4-6.
100 agujas de máquina «Singer» número 1 1/2.
40 docenas de hilo blanco Nº 40, 500 yardas, marca «Cadena», «Moneda» u otra buena.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Febrero 12 de 1917. — El Secretario.

v-22 febrero.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a conti-

nuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

250 kilos carbón de coke; libre de polvo.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

200 kilos azúcar refinería en terrones.
6 kilos azúcar molida en bolsitas.
6 cajones de azúcar en panes.
1 tambor alcohol puro.
1 tambor alcohol de quemar.
5 kilos almidón Ramy.
5 kilos almidón Colmán.
4 docenas agua lavandina Jane.
5 kilos conserva tomate Pretto.
1 gruesa estropajos.
20 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
20 kilos garbanzos sauco.
1 kilo hongos secos italianos especiales.
40 arrobas hielo puro.
12 latas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo «Campana».
10 kilos orejones «Medallones».
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina «Bulher».
12 jabones «pulidor».
4 docenas trapos para piso grandes; clase superior.
6 botellas vinagre de vino.
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés «Dussaud».

Carne, pescado; aves y huevos
Diariamente

10 kilos carne de cordero; carnero; cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes; frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas huevos frescos.

Leche
Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas; batatas; verduras en general y frutas
Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas grandes; blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 una docena y media de fruta fresca de la estación; surtida buena calidad.
2.000 piezas de fruta buena, de la estación.

Lavado
Mensualmente

200 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

100 gramos tintura de iodo.
500 gramos óleo calcáreo.
1.000 gramos creta precipitada.
50 gramos alcánfor en polvo.
50 gramos glicerina fenicada.
100 gramos vaselina blanca.
1 litro ácido sulfúrico.
volts.

Librería y papelería

12 litros de tinta negra para escribir, «Pelikán» 4001.
2 litros de tinta negra para copiar, «Pelikán» 3301.
2 frascos tinta para hectógrafo (azul).
2 frascos tinta para sello.
12 frascos tinta carmín.
12 cajas de plumas Perry Nº 341.
6 cajas de plumas Perry Nº 576.
2 cajas de plumas Svennecken números 4 y 5.
2 cajas de plumas elásticas.
1 gruesa lápices de dibujo Fáber Nº 2.
12 cajas lápices de color Fáber
24 lápices de colores.
12 lápices Ko-i-noor.
1 gruesa gomas Aka.
12 gomas Fáber.
1 caja gomas para papeles.
2 cajas Eureka.
12 raspadores cortador.
12 reglas canto de bronce.
12 cajas de broches: 2 del Nº 0; 4 del Nº 1; 3 al 2; 2 del 3 y 1 del 4.
6 cajas de chinche de bronce.
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
50 lapiceras escolares.
25 tinteros de loza, blancos, para bancos.
25 pizarras Fáber Nº 11, cuadriculadas.
15 carpetas de hule chicas, para escritorio.
12 atriles para lapiceras.
2 esponjeras.
3 albums para postales.
6 trinchetas para agujerear papeles.
2 pinceles chatos para el copiador.
6 llaveros.
25 carpetas duras con cintas.
1 tintero escritorio.
2 canastos para papeles (de alambre).
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel oficio cuadriculados.
25 cuadernillos papel oficio rayados.
25 hojas papel secante rosado.
100 hojas papel canso.
25 hojas papel secante blanco para el copiador.
25 hojas papel aceite para el copiador «Peuser».
50 pliegos papel embalaje.
50 anotadores cuadriculados.
15 anotadores lisos.
15 anotadores chicos.
100 cuadernos «San Martín».
50 cuadernos cuadriculados «Belgrano».
50 cuadernos caligrafía Nº del 1 al 4.
50 cuadernos con tapas duras de 50 hojas.
25 cuadernos con tapas duras número 160.
100 libretas Nº 1580.
100 libretas Nº 1575.
25 libretas chicas.
25 libretas de cuentas.
100 libretas clasificaciones «República».
2 libretas perforadas, doble hoja número 940.
25 blocks para cartas.
1.000 sobres azules.
200 tarjetas distintos tamaños.
1.000 etiquetas distintos tamaños.
25 pliegos papel de seda blanco.
25 pliego papel de seda amarillo.
Registros Nº 63.688 de 150 hojas, Peuser.
Registros Nº 63.688 de 50 hojas Peuser.

Artículos de tienda y materiales para los talleres

50 paquetes de agujas de coser ojo dorado «corazón»
15 docenas carreteles de hilo 500 yardas «cadena»
3 docenas carreteles de hilo lustre «Kerr»
2 docenas carreteles de bobinas de algodón 900 metros. D
1 docena carreteles de hilo Fort
1 docena madejas de hilo de bordar D M C
1 docena madejas de hilo de bordar ancha.
1 caja de hilo de zurcir.
1 caja de algodón de hilvanar
1 caja de alfileres niquelados 60 gramos cada una.
1 caja de garfios «Fastener»
1 tarro cemento zapateros
250 gramos ojalillos finos
500 gramos cola en cáscasa
1 paquete semillas Nº 12
1 litro tinta zapateros
2 lanzaderas para máquina Singer «Cañón»
5 metros bayeta punzó ancho metro 1.20
2 docenas punzones de hueso (1 para ojales largos y 1 para redondos)
10 metros nansuk Nº 800
1 caja agujas para máquina «Singer Cañón» punta redonda
1 caja agujas para máquina «Singer Letra B
1 docena dedales niquelados
2 tijeras ojalar de 12 centímetros de largo (puntas agudas)
2 tijeras chicas para bordar con puntas agudas
2 tijeras de mts. 0.15 de largo (las 6 tijeras de acero)
6 agujas de tejer niqueladas Nº 2
3 agujas para calar Nº 0 «Hamnetz»
1 litro aceite para máquina
4 piezas bramante «Obispo»
1 pieza uso doméstico «Obispo»
3 docenas broches de presión
2 gruesas de cinta de hilera, de hilo ancha y angosta
3 gruesas botones de nácar
1 caja broches blancos «Princesa»
6 cintas métricas
18 metros de brin de hilo color gris
1 resma papel para moldes «Manila»
2 piezas cotonada italiana s/m.
20 metros elástico para ligas
6 metros alemanesco para manteles
2 docenas servilletas de algodón
1 docena servilletas de hilo
2 docenas pañuelos de algodón, guarda de color. 0.30 x 0.30
2 docenas pares de medias francesas negras y largas del Nº 18 al 24
2 docenas colchas blancas colegiales
4 docenas de repasadores de hilo, grandes
1 pieza liencillo bueno
1 pieza dril blanco
2 banderas argentinas con sol de 4 1/2 metros

De Electricidad

2 rollos cinta aisladora blanca y negra
50 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts.
20 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts.
6 portalámparas porcelana 4,10 milímetros, 220 volts.
20 lámparas de 32 bujías, filamento metálico 220 volts.
20 lámparas de 50 bujías filamento metálico, 220 volts.
5 lámparas de 100 bujías 1/2 wats, 220 volts
5 lámparas de 200 bujías 1/2 wats, 220 volts.
10 lámparas de 25 bujías filamento metálico, 220 volts.
1 lámpara de 1000 bujías 1/2 watt, 220 volts.
50 carbones, 16 m/n con mecha, para cinematógrafo.
50 carbones 14 m/n, sin mecha para cinematógrafo.
24 carbones, 8 m/n, sin mecha; lámpara de arco.
24 carbones, 12 m/n, con mecha; lámpara de arco.
2 transformadores para teléfono A. E. G. (Interior)
24 zines para pilas.
24 poroses para pilas.
9 caños 16 m/n de acero.

De Ferretería

6 aparatos Desplats de banderola.
6 aparatos Desplats para sujetar puertas.
6 asientos para silla de madera.
1 paquete arandeles para bultones 7 milímetros.
1 cuchilla para cocina M. A. C.
3 madejas cordón para cortinas.
3 cortafierros 8 centímetros 15 x 20
2 cepillos de acero: (1 regular y 1 más grande).
1 máquina para taladrar para mecánico. 5
1 martillo de 1000 gramos.
2 mangos para picos de 4 pulgadas.
1 mango para rastrillo mediano.
2 docenas rondanas de porcelana 3/4, 1/2.
2 rociaderas para jardín.
1 cincel para tiza.
1 fraja de 1 pulgada.
1 parrilla varillas de fierro, de 0'50 x 0,40.
6 plumeros grandes de pluma negra buena clase.
4 docenas plumeros grandes de pluma gris, buena clase.
2 paquetes tornillos galvanizados 1/2 pulgada
1 Diamante marca A.

De Construcción

42 tirantes pino de tea de 15 pies 4,1 pulgadas.
1 tabla pino blanco, 16 pies, 12;1 pulgadas.
1 tabla pino cedro, 16 pies, 12;1 pulgadas.
1 tirante pino de tea, 14 pies 3;3 pulgadas.
2 bolsas de yeso blanco.
1 chimenea de fierro negro de 0.003 de 4 metros de alto y de 30 x 20 de ancho con sombrero colgada.
18 tubos ventilación para renovación de aire. 0,20 de diámante con roseta; de diámante, con roseta.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles, de 4 a 6 p. m. — La Dirección.

v-22 febrero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña, fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

50 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas, secas enteras.
50 kilos arvejas, secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua lavandina Janos.
3 kilos chuño.
10 kilos fariña.
50 kilos garbanzos Sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o
1000 peras o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola fresca cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates grandes.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

2 litros aceite bacalao.
1 litro aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
2 kilogramos ácido bórico en polvo.
2 litros alcohol rectificado.
10 kilógramos algodón hidrófilo.
50 gramos antipirina.
50 gramos aspirina.
50 gramos cafeína.
50 gramos piramidón.
100 gramos bencina.
100 gramos benzoato de soda.
2 kilogramos bicarbonato de soda común.
20 gramos cacodilato de soda.
50 cajas de viruta.
25 gramos creosota vegetal.
2 gramos dionina.
2 litros esencia de trementina.
100 gramos éter sulfúrico.
150 metros gasa hidrófila.
1 litro glicerina.
25 gramos glicerofosfato de cal.
100 gramos goma arábiga en polvo.
150 gramos yoduro de potasio.
50 gramos láudano «Sydenam».
50 gramos manteca de cacao.
50 gramos ruibarbo en polvo.
15 gramos salicilato de metilo.
150 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilogramo sulfato de magnesia.
3 kilógramos de talco.

Tejidos

500 metros lienzo doble ancho de 1m60, para sábanas.

La licitación tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I° 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1917. — La Dirección.

v-26 febrero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Licitación para la provisión de pan y galleta

Llámase a licitación privada hasta el día 22 del corriente, para la provisión al Establecimiento, de cincuenta kilo-

gramos pan francés elaborado con harina doble cero y ciento cincuenta kilogramos galleta, elaborada con harina cero; diariamente, puestos uno y otro, en el Depósito General del Establecimiento, durante el próximo mes de Marzo.

El acto se llevará a cabo el día indicado a las 10 a. m., en la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones, Marcos Paz, Ferrocarril Sud, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Febrero 15 de 1917. — El Secretario.

v-22 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual a las 2 p. m., para la provisión de los útiles de escritorio necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División, de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Febrero 1º de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-25 febrero.

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio y ampliación de otro en esta Repartición, según planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Arsenal Principal de Guerra, Pozos 1765.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la misma el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. — Alfredo Correa, Capitán. — El Secretario.

v-27 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión mensual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 450 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte y Formosa a Embarcación, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 26 de Marzo de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán hasta el día 19 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado, en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Marzo de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1917. — L. Celasco, prosecretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la undécima sección de la cloaca máxima del Radio Nuevo, comprendida entre la cámara de válvulas en Berazategui Kilómetro 44670 y la desembocadura en el Río Kilómetro 46071, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre los presupuestos oficiales, pagadero en efectivo, en Letras de Tesorería, a seis y doce meses de plazo, y en títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos del Crédito Público Nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a nueva licitación para el suministro de (12-000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2-000) dos mil metros cúbicos de arena fina de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-26 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo de 1917, a las tres y media de la tarde, para la provisión de:

Aceites (lubrificantes y para alumbrado).
Aceros en barras.
Alambres varios galvanizados y sin galvanizar.
Alcohol carburado.
Clavos (Puntas de París).
Estopas.
Grasa consistente.
Hierro, en barras, planchas; planchuelas y perfilados.
Kerosene.
Maderas (pino de tea y «spruce»).
Nafta.
Palas varias.
Picos varios.
Postes para alambrado.
Torniquetes y varillas de hierro para alambrado.

El pliego de condiciones correspondiente; puede ser solicitado en la Oficina de Compras y Materiales, calle Belgrano 124, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, a excepción de los Sábados, cuando se entregará de 9 a 12 a. m. — El Director General.

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.

v-23 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1098. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esa Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Agustina Mozzarella de Baccaro, por sí y por sus hijos menores doña Celina Ana María, don Guillermo, don Juan, doña Esther Justina, doña Clotilde y don Eduardo Bautista Baccaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Baccaro. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1917. — El secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amparo Sánchez de Vasconcellos, por sí y por su hijo menor don Pedro Vasconcellos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Pedro Vasconcell s. —

Buenos Aires, Febrero 15 de 1917. — El secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 Da Ines Della Santa de Marinelli por sí y por sus hijos menores D. Marcelo Luis y Da. Ofelia María Marinelli en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. D. Luis Antonio Marinelli. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — El Secretario.

v-27 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Da. Rufina Jurado de Cárdenas por su hija natural Da. Teresa Cárdenas en su carácter de hija natural del ex cabo de la Policía de la Capital, D. Juan José Cárdenas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1917. — El Secretario.

v-27 febrero.

Por el término de ocho días, a con tar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Silva de Benítez por sí y por sus hijos menores doña Eloisa, doña Nicasia, doña Ventura, don Santiago y don Pedro Gerardo Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Santiago Benítez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ramona Váldez de Santu, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Santu. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Esilda Belvis de López, por sí y por sus hijos menores doña Rita Irene del Carmen y don José María Loreto del Carmen López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1º Encargado del Depósito de Equipajes de la Dirección General de Inmigración, don Diego José López. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Agripina Helbling de Pereyra, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Felipe Pereyra. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da María Orma de Campbell por sí y por su hija menor Da. María Isabel Campbell; y las señoritas María Elena y Rosa Cristina Campbell, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional D. Daniel Francisco Campbell. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El Secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Da. Micaela Vega de Roselli por sí y por sus hijos menores Da. Carmen, D. Clemente Augusto, doña María Elena, D. Miguel Horacio D. Carlos Américo y D. Rodolfo Eugenio Roselli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra D. Clemente Roselli. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El Secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Da. Angela Sánchez de Rodríguez; en su carácter de viuda del ex cabo de la Policía de la Capital, D. José Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1917. — El Secretario.

v-26 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Bazán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabar a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Gorrundo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Costantino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Simón Raisswich, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El secretario.

v-21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Padilla de Gutiérrez, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Nacional de Salta, doña Elisa Concepción Gutiérrez. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Cancionero de Castronuovo por sí y por sus hijos menores don Arturo, don Aquiles don Francisco, don Ernesto y doña María Angelica Castronuovo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cayetano Castronuovo. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Caravatti de Vargas, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), don Justo Pastor Vargas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Francisco Camarotti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 289,80 moneda nacional, que adeuda en concepto de alquileres devengados por un puesto ocupado por el nombrado, en el Mercado de la Ensenada y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El secretario.

v-27 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los martilleros señores J. F. Echeverría y Cía., que estaban domiciliados en la calle Maipú Nº 71, de esta Capital, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma, a efecto de dar explicaciones sobre el resultado del remate que realizaron de bienes embargados a los señores Pedro Yglesias y Cía., para cuyo efecto fueron nombrados por el señor Juez Federal, doctor Gaspar Ferrer bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 9 febrero, v-22 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 5 C o 43 A o 10 C que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca P B, número 992 al 95, 5 cajones, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca P B, número 987 al 91, 5 cajones vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca P B, número 997 al 1000; 4 cajones, vapor France; paquete 610; fecha de entrada Febrero 2 de 1914. — El Jefe.

v-22 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o interesados de una bolsa conteniendo alpiste que fué abandonada en los depósitos de la Plazoleta del dique 3, correspondiente al expediente número 176 J o 372 A o 1353 A o 5 A que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, fecha de entrada Noviembre 20 de 1916. — El Jefe.

v-6 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 417 o 2762 D o 1545 A o 3 G que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S M, número 14, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 1736, fecha de entrada Mayo 17 de 1916; marca en diamante K A D I, sin número, 1 bobina, vapor Hellenes, paquete 1914, fecha de entrada Junio 12 de 1916. — El Jefe.

v-6 marzo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, por el término de tres días contados desde la

primera publicacion del presente edicto, se hace saber a toda persona que se considere con derecho a 12 botellas de varias bebidas y ocho paquetes de cigarros toscanos, que se ha dictado resolución en el expediente 15 letra M., cuya parte dispositiva dice así: «Se Resuelve: — Comisar los efectos detenidos, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales. — Notifíquese al denunciante, y hágase saber la sentencia por edictos. Repóngase el sellado. Firmado: Antonio Lozano». — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 febrero.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don María Liberman, que estaba domiciliado en el Pasaje General Güemes, número 461, y a toda persona que se considere con derecho a un lote con artículos de dentista, que se ha dictado resolución en el expediente 443 L del año 1916, cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: «Sobreseer, ordenando la entrega de la mercadería previo pago de los derechos que correspondan, sin pena. Notifíquese al autor del parte, y al interesado en el domicilio fijado y en caso de no encontrarse, por edictos durante el término de tres días. Tome nota Encomiendas Postales y repóngase el sellado. Firmado, Antonio Lozano». Lo que se hace saber a los efectos del retiro de la mercadería, bajo apercibimiento de tenérsele por rezago. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 10a de la Capital, se cita, en el «Boletín Oficial» y «Judicial», por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses al dueño o poseedor del inmueble sito calle Maza 848 para que comparezca al local del Juzgado calle Alberti Nº 1265 a la audiencia del día 30 del corriente mes a las 8 p. m. a efecto de estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires Octubre. ., de 1916. — Justo Sobrero, Juez de Paz.

E. 14 febrero v-5 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Vadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60, puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegava en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. —. Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10893 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,45 metros, manga, 1,60 metros, puntal, 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos 1 timones de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 56023

PIANOLA

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56175

PREMIER

Febrero 12 de 1917. — Max Epperlein — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, de la clase 7.

-v- 26 febrero.

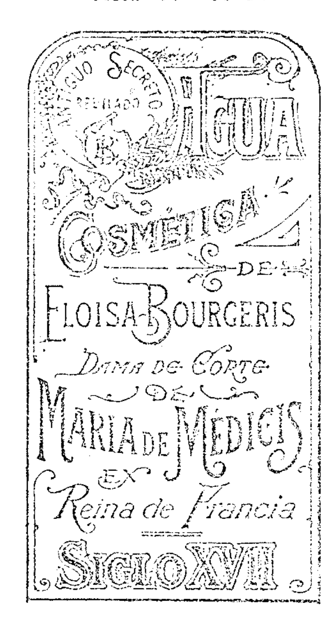
Acta Nº 56181



Febrero 12 de 1917. — Société Ancienne Fabrique Vacherón y Constantin. — Relojería, cronometría y sus piezas de la clase 8.

-v- 26 febrero.

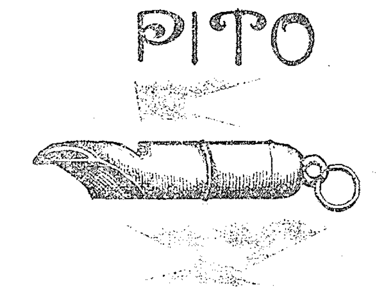
Acta Nº 56184



Febrero 13 de 1917. — Bartolomé Gagliani — Un agua especial para tocador de la clase 16.

-v- 26 febrero.

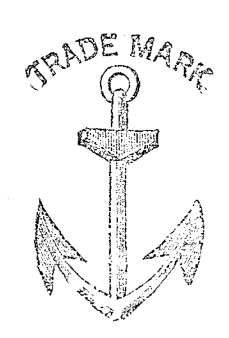
Acta Nº 56180



Febrero 12 de 1917. — Solache y Jorge. — Calzados en general de la clase 16.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56187



Febrero 13 de 1917. — John Rusch y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición: herrería y calderería, de la clase 4.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56185

KRAFT

Febrero 13 de 1917. — Guillermo Kraft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía: encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56189

MONSTRUO

Febrero 13 de 1917. — La Fármaco Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56190

EMPIRE

Febrero 13 de 1917. — Tayler Brothers y Co. Ltda. — Llantas de acero para locomotoras de ferrocarriles de la clase 12.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56195



Febrero 13 de 1917. — Heinrich Boker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. de la clase 10.

-v- 26 febrero.

Acta Nº 53506

LA FÉ

Junio 30 de 1916. — Juan Mas y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

-v- 26 febrero.

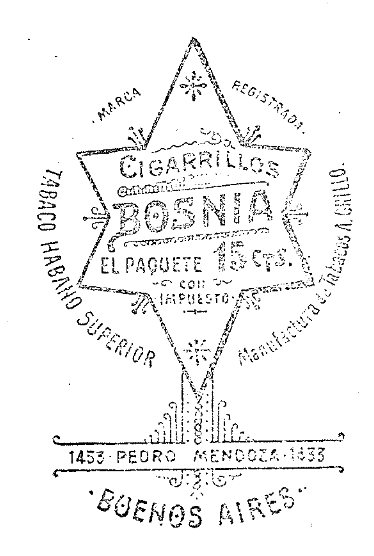
Acta Nº 54630

MARTÍN

Octubre 2 de 1916 — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

-v- 26 febrero.

Acta Nº 46201



Agosto 3 de 1914. — Agustín Grillo. — Tabacos y cigarrillos, de la clase 21 (substituída).

-v- 26 febrero.

Acta Nº 56191



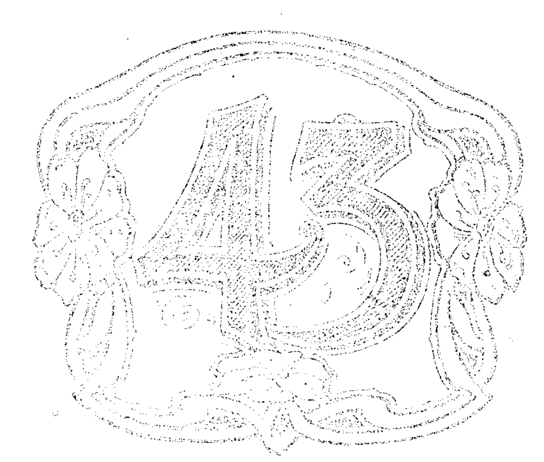
Febrero 13 de 1917. — F. Pfeiffer y Co. — Vino tónico de la clase 23. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56192



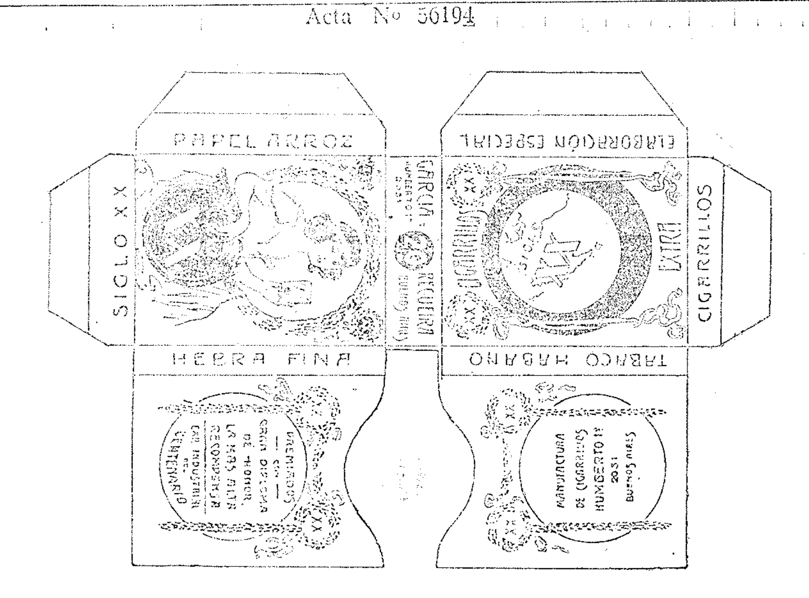
Febrero 13 de 1917. — Jorges Herman. — Un producto de perfumería de la clase 16. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56193



Febrero 13 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Fósforos, encendedores y yesqueros de la clase 21. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56194



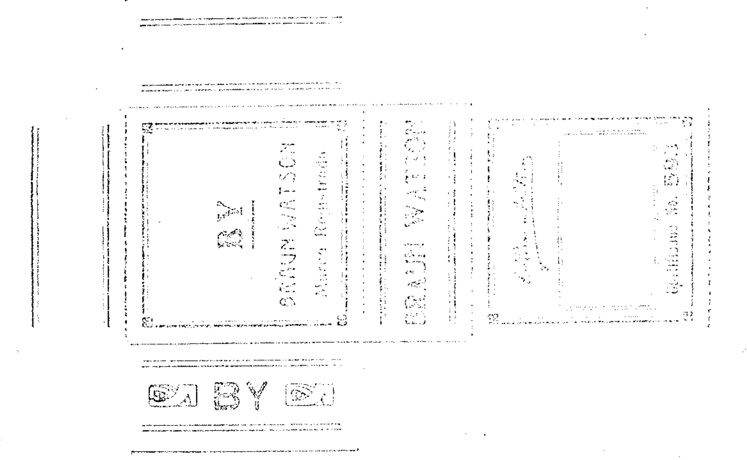
Febrero 13 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56195

Argentine Mercantile Corporation
A.M.C.

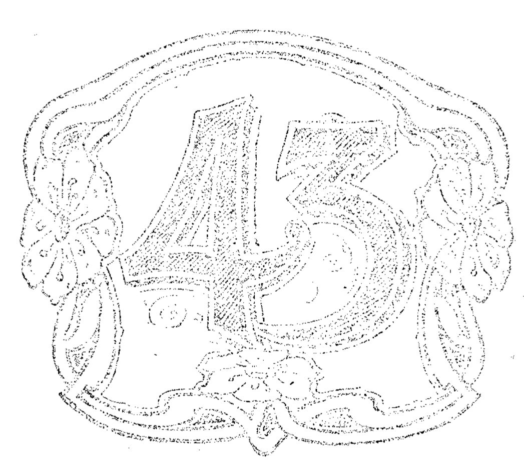
Febrero 13 de 1917. — W. D. Barlow. — Impresiones en general de la clase 18. -v- 26 febrero.

Acta Nº 51759



Octubre 2 de 1916. — C. V. Braun Watson — Una preparación para el cutis, de la clase 16 -v- 26 febrero.

Acta Nº 56075



Febrero 3 de 1917 — Eduardo Fe vres — Aparatos, trampas o ratoneras para la captura o destrucción de animales, insectos; capsulas de gas y cabezas para sifones, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25 -v- 26 febrero.

Acta Nº 56169



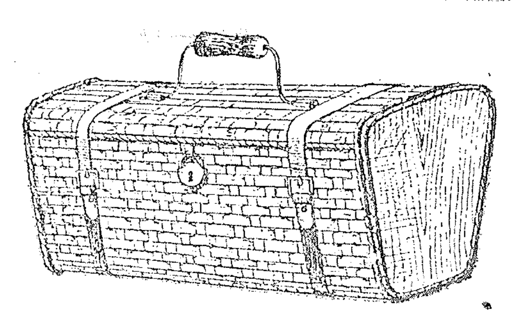
Febrero 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Co. Limitada. — Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56171



Febrero 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Co. Limitada. — Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. -v- 26 febrero.

Acta Nº 56174



Febrero 12 de 1917. — Freixas Urquijo y Co. — Yerba mate de la clase 22 (envase).
v-24 febrero.

Acta Nº 56176



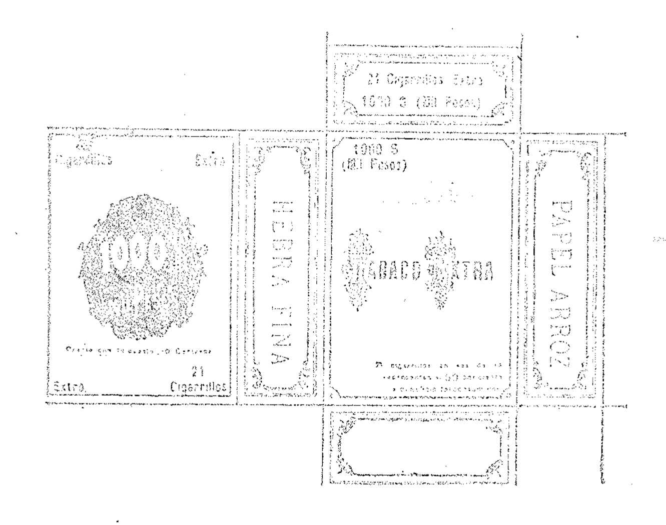
Febrero 12 de 1917. — Anezin Hnos. y Co. — Botellas o garrafas para conservar fríos o calientes líquidos o alimentos, de la clase 14.
v-24 febrero.

Acta Nº 56177

CARAMELO

Febrero 12 de 1917. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-24 febrero.

Acta Nº 56188



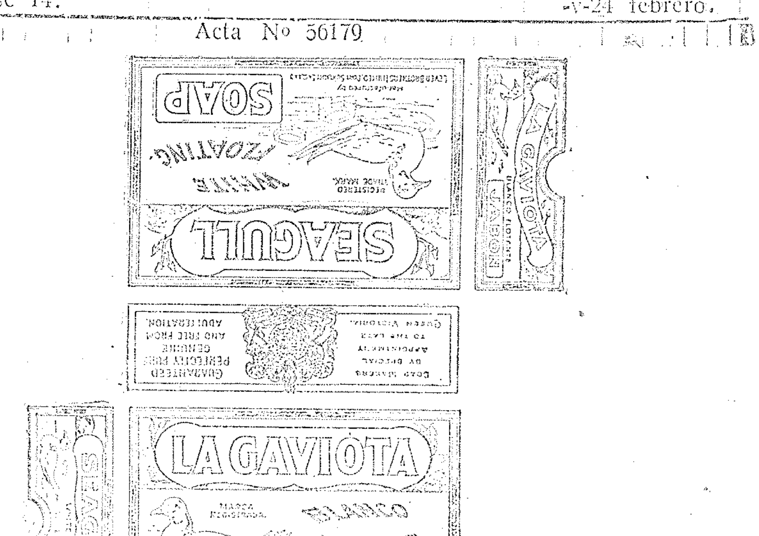
Febrero 13 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentina Tobacco Company Limited)— Cigarrillos de la clase 21.
v-24 febrero.

Acta Nº 56178



Febrero 12 de 1917. — Lever Brothers. Limited. — Jabones en general de la clase 14.
v-24 febrero.

Acta Nº 56179



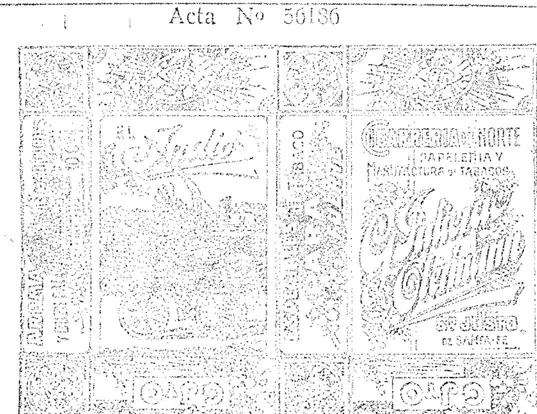
Febrero 12 de 1917. — Lever Brothers. Limited. — Jabones en general de la clase 16.
v-24 febrero.

Acta Nº 56182

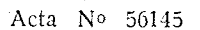


Febrero 12 de 1917. — Solache y Jorge. — Calzados en general de la de la clase 16.
v-24 febrero.

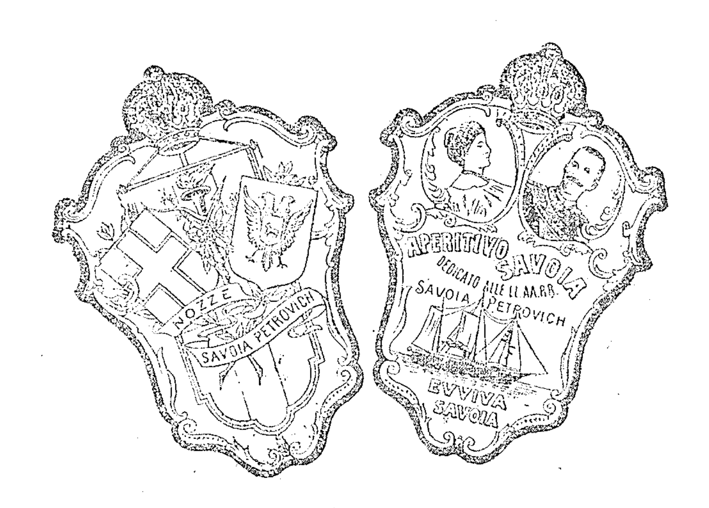
Acta Nº 56186



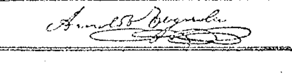
Febrero 13 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — (The Argentine Tobacco Company Limited) Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-24 febrero.



Acta Nº 56133



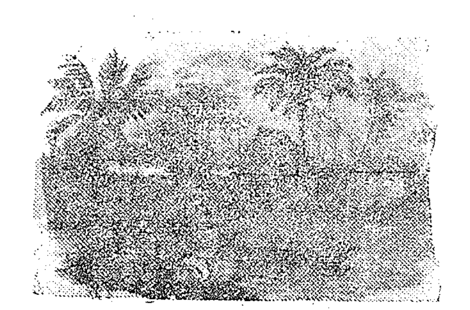






Febrero 7 de 1917. — Arnoldo Tognola. — Un amargo o bebida tónico. Aperitivo de la clase 23. -v-21 febrero.

Acta Nº 56134

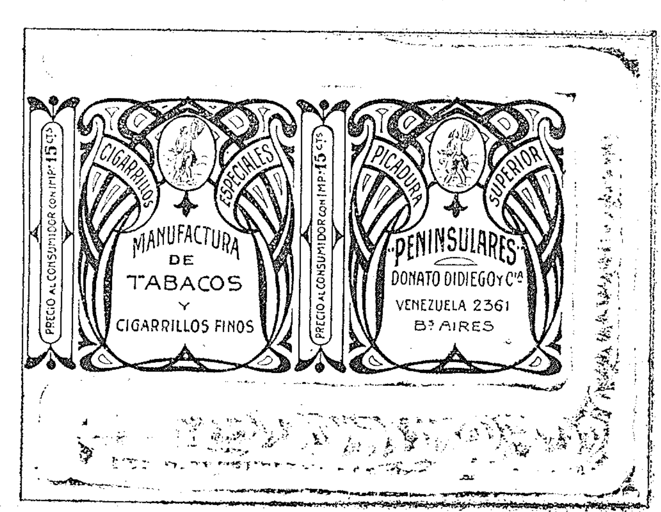






Febrero 7 de 1917. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56144



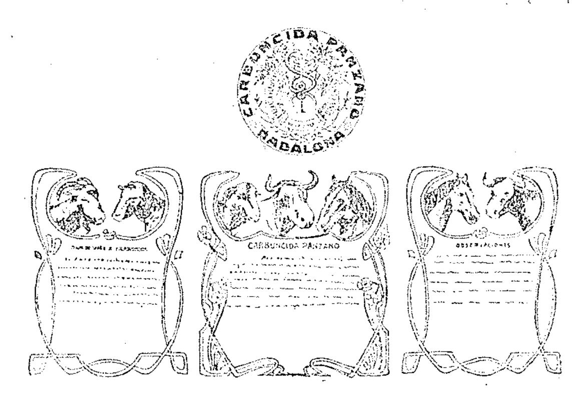
Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general y cigarrillos de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56145



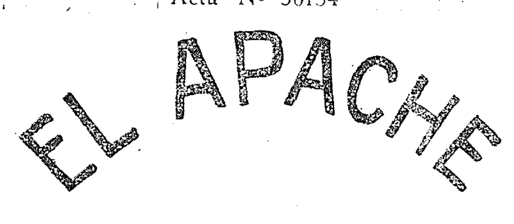
Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 56146



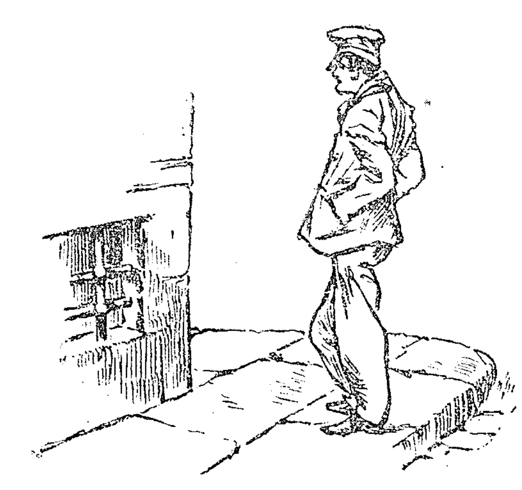
Febrero 8 de 1917. — Donato Didiego y Co. — Tabacos en general de la clase 21. -v-21 febrero.

Acta Nº 50411



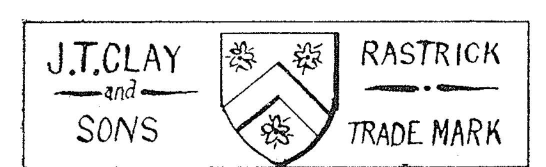
Febrero 8 de 1917. — José Panzano— Medicamento contra el carbunclo de la clase 2. -v-21 febrero.

Acta Nº 56154



Noviembre 5 de 1915. — Plácido Fernández. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7 (substituida) -v-21 febrero

Acta Nº 56129



Febrero 7 de 1917. — J. T. Clay y Sons. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. -v-21 febrero.

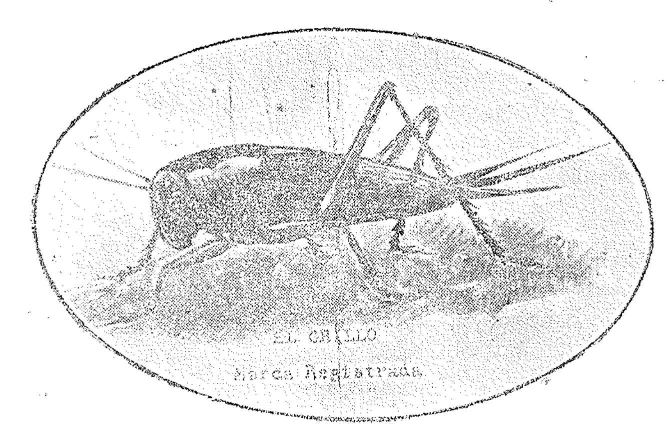
Acta N° 52147



Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Co. — Impresiones publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18 (modificada).

v-23 febrero.

Acta N° 56156



Febrero 9 de 1917. — Alvarez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lencería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-23 febrero

Acta N° 56166

MISTERIOSOS

Febrero 10 de 1917. — José Mangano. — Naipes de la clase 9.

-v-23 febrero

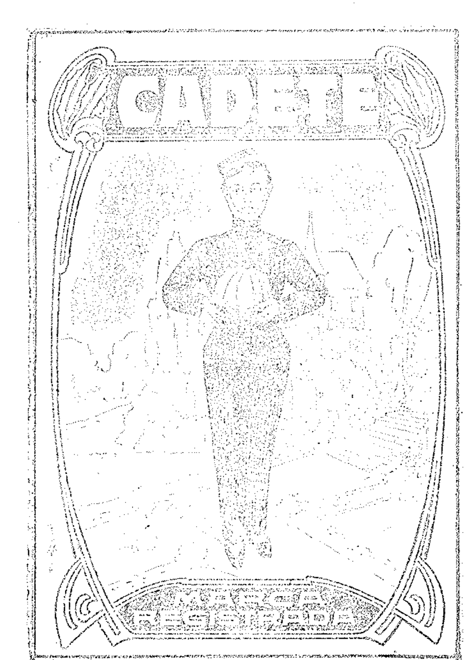
Acta N° 56160

LATOUR - FLEURY

Febrero 9 de 1917. — A. G. Morevia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-23 febrero

Acta N° 56164



Febrero 9 de 1917 — Martín, Coitul y Co — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-23 febrero

Acta N° 56165

ARGENTINA

Febrero 9 de 1917. — Augras y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lencería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

-v-23 febrero

Acta N° 56159

PERFECT

Febrero 9 de 1917. — Enrique Weygand — Máquinas y aparatos para lechería y mantequería, de la clase 5.

-v-23 febrero



Febrero 9 de 1917. — Oriol Hermanos y Co — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas de la clase 18

-v-23 febrero

Acta N° 56162

IDEAL

Febrero 9 de 1917. — Mariani y Mauro — Mueblería, ebanistería; decoración, tapicería; colchonería, carpintería, de la clase 13.

-v-23 febrero

Acta N° 56158

REPUBLIC

Febrero 9 de 1917. — Kinkelín y Agurre. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

-v-23 febrero

Acta N° 56170

CUARENTA Y TRES

Febrero 12 de 1917. — Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos Picardo y Co. Limitada. — Cigarrillos de la clacs 21.

v-24 febrero.

Acta N° 56172

VIUDITAS

Febrero 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Co. Limitada. — Cigarrillos de la clase 21.

v-24 febrero.

Acta N° 56173



Febrero 12 de 1917. — Juan Zorrilla. — Artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 febrero.

Acta N° 56136



Febrero 7 de 1917. — Domingo Zain — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-21 febrero.

Acta N° 56157

DIAMOND

Febrero 9 de 1917. — J. F. Macadam y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

-v-23 febrero

Acta N° 53262

RURAL

Junio 16 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

-v-23 febrero

Acta N° 55161

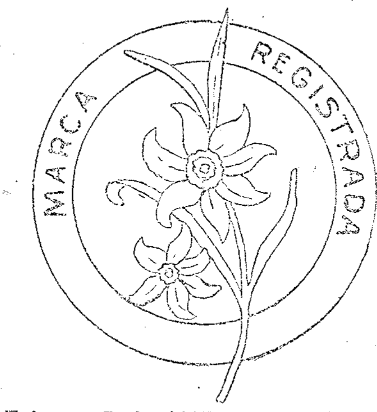
PHENOSOL

Noviembre 17 de 1916. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (substituída)

-v-21 febrero.

Acta N° 56132

FLOR DE LOS ALPES



Febrero 7 de 1917. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-21 febrero.

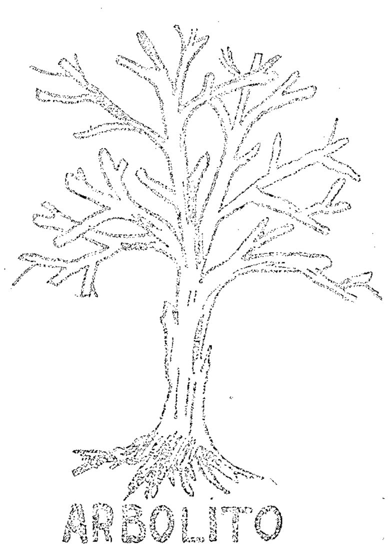
Acta N° 56135



Febrero 7 de 1917. — Domingo Zain — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

-v-21 febrero.

Acta N° 56161



Febrero 9 de 1917. — Heinrich Boker y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería; herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

-v-23 febrero

Acta Nº 56183

EL DUENDE

Febrero 12 de 1917. — Eduardo Zaldarriaga y E. Astudillo Menéndez. — Publicaciones e impresiones de la clase 18.

v- 26 febrero.

Acta Nº 53559

CANTÁBRICA

Julio 19 de 1916. — Montes y Tonarelli. — Sardinas de la clase 22 (substituida).

v- 26 febrero.

Acta Nº 56166



Febrero 12 de 1917. — Forrester y Fresno — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; lonería; modas; puntillería, abanicuería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 26 febrero.

Acta Nº 56167

MONARCH

Febrero 12 de 1917 — The Brunswick Balke, Collendes Company. — Mesas de billar, tacos; tiza; bolas y todos los demás artículos, accesorios y complementos de los mismos, dne la clase 9.

v- 26 febrero.

Acta Nº 56026

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56024

PIANOLA

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, menos tocadores automáticos de pianos, de la clase 7 (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56025

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56168



Febrero 12 de 1917. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería de la clase 15.

v-24 febrero.

Acta Nº 56028

SIRIUS

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Sopletes, oxi-acetilénicos soldadores y cortadores, especiales para la soldadura autógena de la clase 5 (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56027

NEOGEN

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Sopletes, oxi-acetilénicos soldadores y cortadores, especiales para la soldadura autógena de la clase 5 (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56029

CARBUROL

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo decapante, especial para las soldaduras autógenas de hierro fundido, de la clase 1, corregida.

v-24 febrero.

Acta Nº 56030

HERATOL

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo especial para purificar el gas acetileno de la clase 1, (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56031

ALUMINA

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo decapante, especial para las soldaduras autógenas de aluminio, de la clase 1, (corregida).

v-24 febrero.

Acta Nº 56165

VIGES

Febrero 12 de 1917. — Carlos M. Bertelli. — Pastillas medicinales y productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional